

COMMON LAW HANDBOOK FOR JUROR'S, SHERIFF'S, BAILIFF'S, AND JUSTICE'S

Justice and judgment are the habitation of thy throne
mercy and truth shall go before thy face. - Psa. 89:14



WE THE PEOPLE



*"Governments are instituted among Men, deriving their
Just powers from the consent of the governed"*

MANUAL DERECHO COMÚN PARA JURADO, SHERIFY'S, ALGUACIL Y JUSTICIA/S

"Los hombres deben ser gobernados por Dios o serán gobernados por tiranos". -William Penn Es el deber de los jurados, alguaciles, alguaciles y jueces resistir todas las violaciones de los derechos de las personas sin demora, Thomas Jefferson dijo: "Siempre que las personas estén bien informadas, se les puede confiar su propio gobierno". Claramente, el gobierno no puede estar a cargo de decidir por ellos mismos si deben o no acusarse penalmente. Precisamente por eso tenemos tanta corrupción en nuestro gobierno. Es deber del pueblo levantarse como mayordomos fieles y prudentes (Lagos 12:42) y poner de nuevo en sujeción a los siervos que se creen Amos EL DERECHO COMÚN ES SENTIDO COMÚN existe un principio de derecho anglosajón que establece que para que haya delito debe haber primero una víctima (corpus delect el estado no puede ser la parte lesionada. En ausencia de víctima no puede haber delito. Este es lo que el gran jurista debe descubrir." Las constituciones de la mayoría de nuestros estados afirman que todo poder es inherente al pueblo, que puede ejercerlo por sí mismo en todos los casos en los que se crea competente (como en la selección de sus funciones, ejecutivo y legal, y decidir por un jurado de ellos mismos, tanto de hecho como de derecho, en todos los casos judiciales en los que se trate de un hecho) o pueden pedir por representantes, elegidos libre e igualmente, que es su derecho y deber estar en siempre armado; a la libertad de la persona; f libertad de religión, libertad de propiedad y libertad de prensa. "[Thomas Jefferson, carta a John Cartwright: 5 de junio de 1824:" The Thomas Jefferson Papers ", Biblioteca del Congreso]

GRAN JURADO [25] Es el "DEBER" del Común el ámbito político o judicial, y ¡basta! La autoridad del Gran Jurado de la Ley para exponer todo fraude y corrupción, ya sea que se encuentre en el Gran Jurado se encuentra solo en la Declaración de Derechos, por lo tanto, debe responder por una capital, o de otra manera infame de Dios y no del gobierno. Enmienda V- "Ninguna persona comete delito, salvo por presentación o acusación de un Gran Jurado...". En efecto, es una cuarta rama del gobierno, "gobernada" y administrada directamente por y en nombre del pueblo estadounidense. JURADOS DE JUICIO [12] Es deber del Jurado ejecutar Justicia, ya veces Misericordia; sus decisiones no pueden ser cuestionadas. "...el jurado tendrá derecho a determinar la ley y el hecho". Constitución de Nueva York Artículo 1. §8 "Tal como se entiende en el derecho consuetudinario y como se usa en la disposición constitucional, 'jurado' importa un cuerpo de doce hombres". [Estado v. Dalton, 206 N. C. 507, 174 S. E. 422, 424; People exrel. Cooley v. Wilder, 255 NYS 218, 222, 234 App. división 256; Hall v. Marrón, 129 Kan. 859, 284 P. 396.] NULIFICACIÓN DEL JURADO "El jurado tiene el derecho inalienable de juzgar tanto la ley como el hecho en controversia." John Jay, 1er Presidente del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, 1789. "El jurado tiene derecho a determinar tanto la ley como los hechos." Samuel Chase, juez de la Corte Suprema de los EE. UU. en 1796, firmante de la Declaración unánime "el jurado tiene el poder de dictar un veredicto respetando tanto la ley como los hechos". Oliver Wendell Holmes, juez de la Corte Suprema de Estados Unidos, 1902. Central a la historia del juicio por jurado es el derecho de los miembros del jurado a votar "no culpable" si la ley es injusta o se aplica injustamente. Cuando los jurados adquieren un acusado factualmente culpable, decimos que el jurado "anuló" la ley.

Los Padres Fundadores creían que los jurados en los juicios penales tenían un papel que desempeñar como la "conciencia de la comunidad" y confiaban en la "anulación" de los jurados para obligar al gobierno a cumplir los principios de la Constitución. "La confianza en el jurado es, después de todo, una de las piedras angulares de toda nuestra jurisdicción penal, y si esa confianza es

Sin fundamento, debemos reexaminar mucho más que la doctrina de la multificación. "Juez David L. Bazelon Puede que no haya una característica más distintiva de la cultura legal estadounidense que el jurado de juicio penal. Los estadounidenses tienen una profunda y obstinada devoción a la creencia de que la culpabilidad o inocencia de una persona acusada de un delito solo puede ser juzgada justamente por un "jurado de sus pares". "Esta noción es particularmente estadounidense, aunque fue heredada del derecho consuetudinario inglés durante la era colonial. RESOLUCIONES DE KENTUCKY-Una serie de resoluciones redactadas por Jefferson, y adoptadas por la legislación de Kentucky en 1799, protestando contra el" extranjero y leyes de sedición, "declarando su ilegalidad, proclamando la estricta teoría construccionista del gobierno federal, y declarando" la nulidad "como" el remedio legítimo. "JUSTICIA- Es el deber de la Justicia hacer justicia. En el derecho consuetudinario, el título otorgado en Inglaterra a los jueces de la corte del rey y de las causas comunes, y en América a los jueces de la corte suprema de los Estados Unidos y de los tribunales de apelación de muchos de los estados. En el sentido más amplio de la palabra "justicia" difiere poco de "virtud", porque incluye dentro de sí todo el círculo de las virtudes. Sin embargo, la distinción común entre ellas es la que, considerada positivamente y en sí misma, se llama "virtud", cuando se la considera relativamente y con respecto a las demás tiene el nombre de "justicia", siendo en sí misma parte de la "virtud", se limita a las cosas simplemente buenas o malas, y consiste en el hombre toma de ellos la proporción que debe. [Bouvier] LA FUENTE DE LA VIRTUD se encuentra en Lucas 6:19." Y toda la multitud procuraba tocarlo, porque de él salía virtud, y sanaba a todos. "Por lo tanto, la justicia debe reflejar las cualidades divinas, como leemos en Fil 4:8." Por lo demás, hermanos, todo lo que es verdadero, todo lo honesto, todo lo justo, todo lo puro, todo lo amable , todas las cosas que son de buen nombre; si hay alguna virtud, y si hay alguna alabanza, en estas cosas pensad.

ALGUACIL "Estados Unidos nunca será destruido desde el exterior. Si flaqueamos y perdemos nuestras libertades, será porque nos destruimos a nosotros mismos". -Abraham Lincoln. El alguacil del condado es la última línea de defensa cuando se trata de mantener y defender la Constitución. Los deberes y obligaciones del alguacil van mucho más allá de escribir multas, arrestar criminales y operar cárceles. El Sheriff también tiene la obligación de proteger los derechos constitucionales de los ciudadanos en nuestros condados. Esto incluye el derecho a la libertad de expresión, el derecho a reunirse y el derecho a portar armas. Recuerde el juramento, los alguaciles hicieron un juramento para defender y defender la Constitución, de enemigos extranjeros Y domésticos. En la historia de nuestro mundo, es la tiranía del gobierno la que ha violado las libertades que nos ha otorgado nuestro Creador más que ninguna otra. Y es el deber del Sheriff proteger a su país de aquellos que nos quitarían nuestras libertades, tanto extranjeras como nacionales, ya sea un terrorista de Yemen o un burócrata de Washington, DC. BAILIFF-

Oficiales que desempeñan las funciones de alguaciles dentro de libertad o jurisdicciones privilegiadas en las que anteriormente la orden judicial del Rey no podía ser ejecutada por el alguacil. Alguien a quien se entrega, encomienda o confía alguna autoridad, cuidado, tutela o jurisdicción; alguien a quien se delega o designa para hacerse cargo de los asuntos de otro; supervisor o superintendente; guardián, protector o guardián; mayordomo. Spelman. Un oficial del alguacil o diputado. 1 bl. Com. 344. Un asistente de la corte. Es deber de todos ellos corregir la injusticia en cuanto esté a su alcance. Si la corrección no es posible, es deber de los oficiales de la corte informar el problema a los protectores del Pueblo, el Gran Jurado, en cuyas manos se ha confiado la justicia. YO EE.UU. CÓDIGOS Recurso de las personas cuando se violan los derechos. USC 18 § 2382-Delito de traición: Quien teniendo conocimiento de traición, la encubre y no la hace saber a

algún juez es culpable de traición por desacato al soberano y será multado bajo este título o pena de prisión no mayor de siete años, o ambas cosas. USC 18 § 201-SOBORNO: Si cualquier funcionario público directa o indirectamente da, ofrece o promete algo de valor a cualquier persona para influir en cualquier acto oficial. USC 18§241-CONSPIRACIÓN CONTRA LOS DERECHOS: Si dos o más personas conspiran para dañar, oprimir, amenazar o intimidar a cualquier persona en cualquier Estado en el libre ejercicio o goce de cualquier derecho, serán multadas bajo este título o impuestas no más de diez años, o ambos. USC 18§242-PRIVACIÓN DE DERECHOS BAJO ASPECTO DE LA LEY: Quien, al amparo de cualquier ley, estatuto, ordenanza, reglamento o costumbre, someta totalmente a cualquier persona en cualquier Estado a la privación de cualquier derecho será multado en virtud de esta título o encarcelado no más de un año, o ambos. USC 18§2071-Ocultamiento, etc.: Quien intencionalmente e ilegalmente oculte, elimine, altere, borre o destruya, o intente hacerlo, documentos presentados o depositados ante cualquier secretario u oficial de cualquier tribunal, será multado o encarcelado hasta más de tres años, o ambos. USC 18§2076-EL SECRETARIO DEBE PRESENTAR: Cualquiera que, siendo un secretario, se rehúse por completo o se niegue a hacer o enviar cualquier informe, certificado, declaración o documento requerido por la ley, será multado bajo este título o encarcelado por no más de un año, o ambos. USC 42§1983-ACCIÓN CIVIL POR PRIVACIÓN DE DERECHOS: Toda persona que, al amparo de cualquier estatuto, ordenanza, reglamento, costumbre o uso, de cualquier Estado someta o haga que se someta a cualquier persona dentro de la jurisdicción del mismo. La privación de cualquiera de los derechos, privilegios o inmunidades garantizados por la Constitución y las leyes, será responsable de la parte lesionada en una acción judicial.

USC 42 1985-CONSPIRACIÓN PARA INTERFERIR CON LOS DERECHOS CIVILES: Si dos o más personas en cualquier Estado o Territorio conspiran con el propósito de privar, ya sea directamente o a los derechos de cualquier persona, la parte lesionada o privada puede tener una acción para la recuperación del daño. contra cualquiera o más de los indirectamente, conspiradores. USC 42§1986-ACCIÓN POR NEGLIGENCIA PARA PREVENIR: Toda persona que, teniendo conocimiento de que cualquiera de los males conspirados para cometerse o está por cometerse, y teniendo poder para prevenir o ayudar a prevenir la comisión de los mismos, descuida o se niega a hacerlo, si tal hecho ilícito se cometiere, será responsable frente a

la parte perjudicada. II. TODO ES MÍO Job 41:11 "Todo lo que está debajo del cielo es mío"; Ezequiel 18:4 "He aquí, todas las almas son mías; como el alma del padre, así también el alma del hijo es mía". Exo 19 "Ahora pues, si en verdad escucháis mi voz, y guardáis mi pacto, seréis mi especial tesoro entre todos los pueblos, porque mía es toda la tierra"; Sal 50:12 "Si yo tuviera hambre, no te lo diría: porque mío es el mundo y su plenitud."; Prov 8:14 "Mío es el consejo, y la sana sabiduría: Soy entendido, tengo fuerza." 3 III. GOBIERNO POR CONSENTIMIENTO Nuestros fundadores colocaron deliberadamente el poder del Gran Jurado en la "Declaración de Derechos" para dejar en claro que pertenece al pueblo y que el gobierno no debe violarlo. Es el "poder supremo" del pueblo el que le permite consentir o no las acciones de su gobierno sirviente. También evita que el gobierno realice enjuiciamientos injustos al obligar al gobierno a buscar el permiso de la gente antes de que se puedan presentar cargos penales, si la gente se niega, no puede seguir adelante. Al comprender este principio, queda claro que el gobierno no tiene autoridad para controlar su comportamiento y, por lo tanto, tampoco los legisladores sin su consentimiento.

La Declaración de Independencia dice: "Sostenemos que estas verdades son evidentes por sí mismas, que todos los hombres son creados iguales, que su Creador los dotó de ciertos derechos inalienables, que entre estos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad. - Que para asegurar estos derechos, los Gobiernos se instituyen entre los Hombres, derivando sus justos poderes del consentimiento de los gobernados". TODOS LOS HOMBRES DECIDEN POR SÍ MISMOS si quieren participar en las instituciones de los hombres o no. La Corte Suprema de los Estados Unidos confirmó esto cuando dijo: "... todo hombre es independiente de todas las leyes, excepto las prescritas por la naturaleza. No está obligado por ninguna institución formada por sus semejantes sin su consentimiento" [Cruden v. Neale, 2 N.C. 338 Término de mayo de 1796.] IV. SOLO LAS PERSONAS PUEDEN PRESENTAR UNA DEMANDA PENAL Solo hay tres formas en que un tribunal puede escuchar una denuncia penal: (1) Una o más personas firman una declaración jurada de que han resultado lesionadas; (2) Un fiscal, en nombre del gobierno presenta una acusación ante el Gran Jurado y el Gran Jurado acusa o no hace nada; (3) El Gran Jurado por su "propia voluntad" puede investigar simplemente si sospecha que se está violando la ley, o incluso porque quiere asegurarse de que se está violando la ley. no, y si encuentra que está haciendo algo malo puede presentarlo al tribunal y debe ir a juicio. Nadie puede cuestionar al Gran Jurado, a menos que la acción del Gran Jurado viole los derechos inalienables de otra persona. PRINCIPIO DE LIBERTAD Consentimiento y Jurisdicción, se trata de Consentimiento y Jurisdicción. Para poseer la libertad es sumamente importante que entienda Consentimiento, nuestro gobierno servidor no puede hacer nada sin su consentimiento. CONSENTIMIENTO DE AUTORIDAD- Leemos en la Declaración de Independencia: "Sostenemos que estas verdades son evidentes por sí mismas, que todos los hombres son creados iguales, que su Creador los dotó de ciertos derechos inalienables, que entre estos están la vida,

La libertad y la búsqueda de la felicidad. Que asegurar estos justos poderes del consentimiento de los gobernados. "Cualquier derecho de autoridad, los gobiernos se instituyen entre los hombres, derivando

sus sirvientes tienen nuestro consentimiento; si actúan fuera de su autoridad, están sujetos a cargos penales según los códigos 42 y 18 de los EE. UU. y responsables de daños y perjuicios según los códigos de los EE. UU. y el derecho común. CONSENTIMIENTO PARA ACUSAR - La Quinta Enmienda establece: "Ninguna persona será obligada a responder por un delito capital o infame de otro modo, a menos que se presente o acuse a un Gran Jurado ... "Por lo tanto, nuestro gobierno servidor requiere que la gente obtenga un acusación (gran jurado). Los jueces (sirvientes) no tienen autoridad para dictar una sentencia o un juicio sobre las personas (maestros) sin su consentimiento, en términos legales cuando el juez le pregunta "entiende", quiere decir "está bajo" la autoridad de su tribunal, por lo que cuando dice "sí", le otorga a él / ella / la jurisdicción del tribunal sobre usted. SOLO LAS PERSONAS PUEDEN JUZGAR: nuestra Constitución de EE. UU. Solo autoriza "tribunales de derecho consuetudinario", también conocidos como "tribunales de registro". A tribunal de registro elimina el poder del juez para tomar una decisión, su papel es el del "administrador" del tribunal. El determinante final es el "tribunal" que es el "demandante soberano" o un "jurado". Recuerde que el sirviente no puede gobernar sobre el amo; ¿puede el barro gobernar sobre el alfarero?... cada hombre es independiente de todas las leyes, salvo las prescritas por la naturaleza. No está obligado por ninguna institución formada por su compañero sin su consentimiento. "[Cruden v. Neale] ¡Aquí está la libertad, si "USTED" no da su consentimiento judicial, ellos no tienen "JURISDICCIÓN" sobre "USTED"! Bajo los Códigos 42 y 18 de EE. UU. cuando usted es detenido, sin su consentimiento, por violar un estatuto, lo acaban de secuestrar y si el juez establece una fianza, solo establece un rescate y cuando el fiscal confirma los cargos, se convierte en parte de una conspiración y USTED puede encarcelar a los conspiradores y demandarlos por daños y perjuicios. Jurisdicción y Consentimiento.

V. LA LEY REAL "La ley común es la ley real, la Ley Suprema de la tierra, el código, las normas, los reglamentos, la política y los estatutos son" no la ley ", [Self v. Rhay, 61 Wn (2d) 261] Los estatutos legalizados que se imponen al pueblo en nombre de la ley son un fraude. No tienen autoridad y no tienen piedad. La justicia sin piedad es impía y, por lo tanto, repugna a nuestra Constitución de los Estados Unidos. El pueblo otorgó autoridad a los legisladores para legislar códigos, reglas, reglamentos y estatutos que son políticas, procedimientos y "leyes" para controlar el comportamiento de burócratas, funcionarios electos y designados, municipios y agencias, pero nunca se les dio autoridad para controlar el comportamiento de las personas, como leemos en un Decisión de la corte suprema de EE. UU. "Todos los códigos, reglas y regulaciones son solo para autoridades gubernamentales, no para humanos / creadores de acuerdo con las leyes de Dios. Todos los códigos, normas y reglamentos son incompatibles con las instituciones y carecen del debido proceso ..." [Rodriques v. Ray Donavan (Departamento de Trabajo de EE. UU.) 769 F. 2d 1344, 1348 (1985)] y otra vez " Todas las leyes, normas y prácticas que son repugnantes a la Constitución son nulos y sin valor "[Marbury v. Madison, 5th US (2 Cranch) 137, 174, 176, (1803)] Los legisladores simplemente no tienen la autoridad para dictar reglas" Cuando los derechos garantizados por la Constitución están involucradas, no puede haber reglas ni legislación que las derogue". [Miranda v. Arizona, 384 U.S. 436, 491] Dios rompe la ley de la siguiente manera: "Y Jesús le respondió: El primero de todos los mandamiento es: Oye, Israel: El Señor nuestro Dios, el Señor uno es: Y amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente, y con

todas tus fuerzas: este es el primer mandamiento. Y el segundo es semejante, a saber, este: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. No hay otro mandamiento mayor que estos". [Marcos 12:29 31] Aunque es un pecado, castigado sólo por el Juez del Universo, quebrantar el mandamiento de amar, en tu mente, palabras y obras, es no se convierte en un delito, punible por el hombre, hasta que sus palabras y hechos se expresen en "acciones" que lesionen a otro.

Thomas Jefferson dijo: "Preferiría estar expuesto a los inconvenientes que conlleva demasiada libertad que a los que conlleva un grado demasiado pequeño de ella". Si una de las personas ejerce su libre albedrío para portar un arma, viajar, ejercer la abogacía, estacionar sin depositar dinero en un parquímetro, usar cáñamo, productos farmacéuticos, alcohol, vitaminas, minerales o cualquier otra sustancia con fines medicinales o recreativos nacionales los legisladores hacen no tener autoridad para imponer multa, licencia o tipificar un derecho como delito. VI. DERECHOS Y SOBERANÍA Sólo el pueblo es soberano y tiene derechos, los burócratas en su calidad no son soberanos ni tienen derechos, tienen autoridad dada por el pueblo y están sujetos a los estatutos. "El Estado no puede menoscabar los derechos de las personas." [Hurtado v. People of the State of California, 110 U.S. 516] "La afirmación de los derechos federales, [Declaración de Derechos] cuando se hace de manera clara y razonable, no debe ser derrotada bajo el nombre de práctica local". [Davis v. Wechsler, 263 US 22, 24] "Cuando se trata de derechos garantizados por la Constitución, no puede haber normas o legislatura que los derogue." [Miranda v. Arizona, 384 US 436, 491] "No se le puede imponer ninguna sanción o castigo a causa de este ejercicio de los derechos constitucionales." [Sherer v. Cullen, 481 F 946] "La soberanía en sí misma, por supuesto, no está sujeta a la ley, ya que es el autor y la fuente de la ley;" [Yick Wo v. Hopkins, 118 US 356, 370 (El abajo firmante es soberano y ningún tribunal ha cuestionado ese estatus/posición)] Para privar al Pueblo de su soberanía, primero es necesario lograr que el Pueblo acepte someterse a la autoridad de la entidad que ha creado. . Eso se hace haciendo que afirmen que son ciudadanos de esa entidad (ver Const. para los EE. UU., Enmienda XIV, para la definición de un "ciudadano de los Estados Unidos"). VII. LIBERTAD DE LICENCIAS "Ningún estado convertirá una libertad en una licencia, y cobrará una tarifa por ello." [Murdock v. Pensilvania, 319 EE. UU. 105]

he d is out ol, e se eir ty te e, is 77 e et ey 1 a 5] "Si el Estado convierte un derecho (libertad) en un privilegio, el ciudadano puede ignorar la licencia y la tasa, y ejercer el derecho (libertad) con impunidad." [Shuttlesworth v. Ciudad de Birmingham, Alabama, 373 U.S. 262] VIII. REMEDIO PARA CADA DAÑO William Blackstone- (una máxima legal) Cada derecho cuando se posee debe tener un remedio, y cada daño su reparación adecuada. En el tercer volumen de sus Comentarios, página 23, Blackstone establece dos casos en los que se otorga un remedio por mera aplicación de la ley. "En todos los demás casos, dice, es regla general e indiscutible que donde hay un bien jurídico, también hay recurso legal por juicio o acción cuando ese derecho es invadido." Y luego, página 109 del En el mismo volumen, dice: "Seguiré considerando los perjuicios que son reconocibles por los tribunales de derecho consuetudinario. Y aquí, por el momento, solo comentaré que todos los posibles perjuicios, cualesquiera que sean, no caen dentro del conocimiento exclusivo de cualquiera de los los tribunales eclesiásticos,

militares o marítimos están, por esa misma razón, dentro del conocimiento de los tribunales de justicia de derecho consuetudinario, porque es un principio establecido e invariable en las leyes de Inglaterra que cada derecho, cuando se posee, debe tener un remedio, y toda lesión su reparación adecuada." [5 U.S. 137, Marbury v. Madison] "El Gobierno de los Estados Unidos ha sido enfáticamente llamado un gobierno de leyes, y no de hombres. Ciertamente dejará de merecer este alto llamamiento si las leyes no proporcionan remedio para la violación de un derecho legal adquirido". Marbury v. Madison, 5 U.S. 137 (1803)] "... que los estatutos que privarían a un ciudadano de los derechos de la persona o la propiedad sin un juicio regular, de acuerdo con el curso y el uso del derecho consuetudinario, no serían la ley del país "" [Hoke vs. Henderson, 15, N.C. 15, 25 AM Dic 677]. "... el derecho a que lo dejen en paz es el más amplio de los derechos y el más valorado por los hombres civilizados. Para proteger ese derecho, toda intrusión injustificable del gobierno en el

la privacidad del individuo, cualquiera que sea el medio empleado, debe considerarse una violación de la Cuarta Enmienda. "[Olmstead v. U.S., 277 U.S. 438, 478 (1928)]. IX. TRIBUNAL El tribunal pertenece al soberano demandante (pueblo). Black's Law Dictionary, 5th Edition, page 318 define al tribunal como "La persona y demanda de el soberano: el lugar donde el soberano reside con su séquito real, dondequiera que esté. "En el caso Isbill v. Stovall de la Corte Suprema de los Estados Unidos, la corte se define como" Una agencia del soberano creada por él directa o indirectamente bajo su autoridad, que consta de uno o más funcionarios, establecida y mantenida con el propósito de escuchar y determinar Cuestiones de hecho y de derecho sobre bienes jurídicos y su presunta violación, y de aplicación de las sanciones de la ley, autorizados a ejercer sus facultades en el curso de la ley en los tiempos y lugares previamente determinados por la autoridad legítima. "AVISO JUDICIAL" Aviso judicial, o conocimiento sobre el cual un juez está obligado a actuar sin que se haya probado en prueba. "Black's Law 4.ª edición Tome nota judicial del LIBRO 16 DE LA PRUDENCIA DE LA JURISPRUDENCIA ESTADOUNIDENSE: SECCIÓN DE LA LEY DE LA CONSTITUCIÓN que un juez está obligado a obedecer mediante juramento. Jueces juramentados para obedecer la Constitución independientemente de la opinión y las consecuencias La Constitución rige sobre los estatutos" Desde la Constitución, el poder judicial también como otros departamentos del gobierno, y los jueces han jurado respaldar sus disposiciones, los tribunales no tienen la libertad de pasar por alto o ignorar sus órdenes o contrarrestar las evasiones, por lo tanto, es su deber en los procedimientos autorizados dar pleno efecto a la Constitución existente y obedecer todos

disposiciones constitucionales independientemente de su opinión en cuanto a la sensatez o la conveniencia de tales disposiciones e independientemente de las consecuencias, por lo que se dice que los tribunales deben estar alerta para hacer cumplir las disposiciones de la Constitución de los Estados Unidos y protegerse contra su infracción Decreto legislativo o en su defecto de acuerdo con estos principios básicos, se fija la regla de que el deber en su caso de declarar inconstitucional una ley no puede ser declinado y debe cumplirse de conformidad con la sentencia dictada por el tribunal ante el cual se determina la validez de la promulgación. se cuestiona directamente. Si la Constitución prescribe

una regla y la ley otra en una regla diferente, es deber de los tribunales declarar que la Constitución y no la ley rige en los casos que se someten a juicio. "[16Am Jur 2d., Sec. 155:, énfasis añadido] CLÁUSULA 2 DE SUPREMACIA" Esta Constitución y las leyes de los Estados Unidos que se dicten en cumplimiento de la misma, y todos los tratados celebrados, o que se celebren, en virtud de la autoridad de los Estados Unidos, será la ley suprema del país; y los jueces de todos los estados estarán obligados por ella, a pesar de cualquier disposición en contrario en la Constitución o las leyes de cualquier estado. "[Constitución de los EE. UU.]"... Por lo tanto, la fraseología particular de la constitución de los Estados Unidos confirma y fortalece el principio, supuestamente esencial para todas las constituciones escritas, de que una ley que repugna a la constitución es nula y que los tribunales, así como otros departamentos, están obligados por ese instrumento. "Después de más de 200 años, esta decisión sigue en pie. [Marbury v. Madison 5 U.S. 137 (1803)] LA LEY COMÚN SIGUE SIENDO LA LEY DEL PAÍS Todos los casos que han citado Marbury v. Madison ante la Corte Suprema nunca han sido revocados [Véase la cita de Shephard de

Marbury v. Madison] La Constitución fue ordenada y establecida por el pueblo "para" el gobierno de los Estados Unidos de América. Por lo tanto, el gobierno fue creado por un acto del pueblo, por lo tanto, lo creado no puede triunfar sobre el creador. "Si cualquier declaración, dentro de cualquier ley que se apruebe, es inconstitucional, toda la ley es constitucional..." [Marbury v. Madison: 5 US 137 (1803)] un... por lo tanto no hay legislación. "... los estatutos que privarían a un ciudadano de los derechos de la persona o la propiedad sin un juicio regular, de acuerdo con el curso y el uso del derecho consuetudinario, no serían la ley del país". [Hoke vs. Henderson, 15, NC 15, 25 AM Dic 677]. "Cuando se trata de derechos garantizados por la Constitución, no puede haber normas o legislación que los derogue." [Miranda v. Arizona, 384 U.S. 436, 491] INTERPRETACIÓN A FAVOR DEL PUEBLO Cualquier disposición constitucional destinada a conferir un beneficio debe interpretarse liberalmente a favor del beneficiario claramente previsto y expresamente designado. "[16 am Jur 2d : 16 am Jur 2d. , sec. 97; Bary v. Estados Unidos-273 US 128] NINGUNA EMERGENCIA TIENE CAUSA JUSTA PARA SUPRIMIR LA CONSTITUCIÓN "Si bien una emergencia no puede crear poder, y ninguna emergencia justifica la violación de cualquiera de las disposiciones de la Constitución de los Estados Unidos o Estados como Gensuchems, Depresión económica pública para construcción especialmente liberal de los poderes constitucionales, se ha declarado que porque

de emergencia nacional, es la política de los tribunales de tiempos de peligro nacional, interpretar con tanta liberalidad los poderes especiales conferidos al jefe ejecutivo como para sostener y efectuar el propósito de los mismos, y con ese fin también interpretar más liberalmente el mandato constituido. división y clasificación de los poderes de las ramas coordinadas del gobierno y en la medida en que no sea claramente incompatible con la constitución. "[16Am Jur 2d., Sec. 98] LAS CONSTITUCIONES DEBEN INTERPRETARSE PARA HACER REFERENCIA AL DERECHO COMÚN - LOS PROCEDIMIENTOS RESUMIDOS SON NULOS Y SIN VALOR" En cuanto a la interpretación, con referencia al Derecho Común, un canon importante de construcción es que las constituciones deben interpretarse como una referencia al derecho anglosajón. ""El derecho consuetudinario, por lo tanto, permitió la destrucción de la reducción de molestias mediante procedimientos sumarios y nunca se supuso que una disposición constitucional

pretendía interferir con este principio establecido y aunque no existe un derecho consuetudinario de los Estados Unidos en un sentido de una ley consuetudinaria nacional a diferencia de la ley consuetudinaria de Inglaterra, adoptada en varios estados. Al interpretar la Constitución Federal, todavía se puede recurrir a la ayuda de la Ley Común de Inglaterra. Se ha dicho que sin referencia al common law no se podría entender el lenguaje de la Constitución Federal. "[16Am Jur 2d., Sec. 114] NO INFRINGIRÁ" Los tribunales a menudo recurren a varios hechos de circunstancias extrínsecas a la Constitución para ayudarlos a determinar su significado, como se señaló anteriormente, sin embargo, tales ayudas extrínsecas pueden no recurrir a ella cuando la disposición en cuestión sea clara e inequívoca, en tal caso los tribunales deben aplicar los términos de la Constitución tal como están escritos y no tienen la libertad de buscar significados más allá del instrumento. "[16 am Jur 2d., Sec. 117]

EL CONFLICTO IRRECONCILIABLE ENTRE EL ESTATUTO Y LA CONSTITUCIÓN SE DEBE RESOLVER A FAVOR DE LA CONSTITUCIONALIDAD Y DEL BENEFICIARIO "En todos los casos, cuando el tribunal ejerza su poder para invalidar la legislación por motivos constitucionales, el conflicto entre el estatuto y la constitución debe ser irreconciliable. Por lo tanto, una ley no debe ser declarada inconstitucional a menos que sea tan inconsistente con la constitución que no pueda ser ejecutada sin una violación de la misma. Debe existir una clara incompatibilidad entre la ley y la Constitución antes de que se justifique que el poder judicial declare inconstitucional la ley. norma que duda que la constitucionalidad deba ser resuelta a favor de la constitucionalidad y del beneficiario." [16Am Jur 2d. , sec. 255] LA LEY SUPREMA ES LA BASE DE TODA LEY. TODA FICCIÓN DE LA LEY ES NULA Y VÁLIDA Los tribunales de Nisi prius se basan en estatutos, que es una ficción de la ley, que busca controlar el comportamiento del pueblo soberano de Nueva York y otros estados, que están bajo el derecho consuetudinario, no los estatutos, y que ordenaron y estableció la ley, por lo tanto los legisladores no pueden legislar la conducta de las personas. "Ninguna disposición de la Constitución está diseñada para quedar sin efecto", "Todo lo que esté en conflicto es nulo y sin valor legal". "Claramente, que una ley secundaria entre en conflicto con la Ley suprema es ilógico, porque ciertamente, la Ley suprema prevalecería sobre todas las demás leyes y ciertamente nuestros antepasados habían tenido la intención de que la Ley suprema fuera la base de toda ley y para cualquier La ley que entrara en conflicto sería nula y sin valor de ley, no tendría poder de hacer cumplir, no tendría obligación de obedecer, pretendería resolver como si nunca hubiera existido, porque la inconstitucionalidad dataría de la promulgación de la ley. tal ley, no a partir de la fecha así marcada en un tribunal de justicia abierto, ningún tribunal está obligado a defenderla, y ningún ciudadano debe obedecerla. Opera como una casi nulidad o una ficción de la ley.

"Todos los códigos, normas y reglamentos son para lazos de autoridad gubernamentales solamente, no para humanos/creadores de acuerdo con las leyes de Dios. Todos los códigos, normas y reglamentos son inconstitucionales y carecen del debido proceso..." [Rodriques v. Ray Donovan] "La ley común es la ley real, la Ley Suprema del país, el código, las normas, los reglamentos, la política y los estatutos no son la ley." [Self v. Rhay, 61 Wn (2d) 261] NADIE ESTÁ OBLIGADO A OBEDECER UNA LEY INCONSTITUCIONAL Y NINGÚN TRIBUNAL ESTÁ OBLIGADO A HACERLA CUMPLIR "La regla general es que una ley inconstitucional, ya sea federal o estatal, aunque tenga la forma y el nombre de ley es en realidad ninguna ley, sino enteramente nula e ineficaz para cualquier fin, ya que la inconstitucionalidad data

desde la promulgación y no alegremente desde la fecha de la sentencia que la dictó. Una ley inconstitucional en contemplación legal es tan inoperante como si nunca hubiera sido aprobada. Tal ley plantea una cuestión que pretende resolver tal como lo habría sido si la ley nunca hubiera sido promulgada. No es necesaria la derogación de una ley, ya que una ley inconstitucional es nula. Se sigue el principio general de que no impone ningún deber, transmite no crea ningún derecho, no crea ningún cargo, no otorga poder de autoridad a nadie, no brinda protección ni justifica los actos realizados en virtud de ella. Nadie está obligado a obedecer una ley inconstitucional. Ningún tribunal está obligado a hacerlo cumplir. Las personas condenadas y multadas en virtud de una ley posteriormente declarada inconstitucional podrán recuperar las multas pagadas. Un acto nulo no puede ser legalmente incompatible con uno válido y una ley inconstitucional no puede operar para reemplazar una ley válida existente. De hecho, en la medida en que una ley se opone a la ley fundamental del país, es reemplazada por ella. Dado que una ley inconstitucional no puede derogar, o en modo alguno efectuar una existente, si una ley derogatoria es inconstitucional, la ley que intenta derogar permanece en pleno vigor y efecto y cuando una ley en la que intenta derogar permanece en

se inserta en el acto, acto que es inconstitucional y nulo, pleno vigor y efecto y cuando una cláusula que deroga una ley anterior, la disposición de la derogación de la ley anterior generalmente caerá con la derogación de dicha ley anterior y no se permitirá que opere como ley. El principio general establecido anteriormente se aplica tanto a la tución como a las leyes de varios estados en la medida en que son contrarias a la constitución y las leyes de los Estados Unidos. "a la consti [16Am Jur 2d., Sec. 256] EL CONGRESO NO PUEDE ALTERAR LOS DERECHOS" Por otro lado, está claro que el Congreso no puede, por autorización o ratificación, dar el más mínimo efecto a una ley estatal o constitución que esté en conflicto con la Constitución de los Estados Unidos. "[16Am Jur 2d., Sec. 258] LOS DERECHOS NO VIENEN EN GRADOS" Aunque se manifiesta que una disposición inconstitucional en el estatuto no se subsana porque se incluye en el mismo acto con disposiciones válidas y que no existen grados de constitucionalidad. "[16Am Jur 2d., Sec. 260] LOS ESTADOS NO PUEDEN LICENCIAR DERECHOS" Un estado no puede imponer un cargo por el disfrute de un derecho otorgado por la Constitución Federal y que un impuesto de licencia único aquí implica restricciones antes de las libertades constitucionales de Prensa y Religión e inevitablemente tiende a suprimir su existencia. Que la ordenanza no es discriminatoria y que se aplica también a los vendedores ambulantes de mercancías y mercaderías es juicio inmaduro. Las libertades concedidas por la primera enmienda están en una posición preferente. Dado que el privilegio en cuestión está garantizado por la Constitución Federal y existe independientemente de la autoridad estatal, la indagación de si el estado ha dado algo por lo que no puede exigir devolución es irrelevante. Ningún estado puede convertir ninguna libertad asegurada en un privilegio y otorgar

una licencia y una tarifa por ello. "[Mudook v. Penn. 319 US 105: (1943)]" Si el estado convierte su derecho en un privilegio y emite una licencia y una tarifa por ello, puede ignorar la licencia y la tarifa y ejercer el derecho con impunidad. . "[Shuttlesworth v. Birmingham Al. 373 US 262: (1962)] LOS

FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL NO TIENEN INMUNIDAD DE RESPONSABILIDAD CUANDO VIOLAN LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES" El derecho de acción creado por ley en relación con la privación, bajo apariencia de ley, de un derecho garantizados por la Constitución y las leyes de los Estados Unidos, y algunos reclamos que se basan únicamente en violaciones estatutarias de la Ley Federal y se aplican al reclamo de que los reclamantes habían sido privados de sus derechos, en alguna capacidad, a los que tenían derecho. "Owen v. Independence 100 Vol. Supreme Court Reports 1398: (1982); Main v. Thiboutot 100 Vol. Supreme Court Reports. 2502: (1982) Título 18 US Code Sec. 241 & Sec. 242:" Si tras la condena, está sujeto a una multa de \$10,000.00, diez años en la cárcel, o ambos, y si resulta en robo, cadena perpetua. "Título 42 Código de EE. UU. Sec. 1983, Sec. 1985 y Sec. 1986: Establece claramente el derecho de demandar a cualquier persona que viole sus derechos constitucionales. La Constitución garantiza: quien ponga en peligro ilegalmente su propiedad, perderá la propiedad para usted, y qué se trata de la justicia." Se considera que los jueces conocen la ley y han jurado respetarla y difícilmente pueden afirmar que actuaron de buena fe por la deformación deliberada de una ley y ciertamente no pueden alegar ignorancia de la ley. porque eso haría que la ley pareciera poco inteligente para que un juez informado alegara ignorancia de una ley, cuando un ciudadano en la calle no puede alegar ignorancia de la ley. Por lo tanto, no hay inmunidad judicial. "

X. PREÁMBULOS CONSTITUCIONALES Cualquiera de las dos Constituciones reales (EE. UU. y Nueva York, y la Constitución de una República) la palabra operativa es "establecer" y ordenar. El Pueblo existía en su propia soberanía individual antes de que se habilitara la Constitución. Cuando el Pueblo "establece" una Constitución, no hay nada en la palabra "establecer" que signifique que ha cedido algo de su soberanía al organismo que ha creado. Interpretar lo contrario convertiría a la República en una Democracia (República vs. Democracia). XI. GOBIERNO El pueblo somos una República, no una Democracia que es sólo el primer paso hacia una Oligarquía. GOBIERNO REPUBLICANO. Aquella en la que los poderes de soberanía están conferidos al pueblo y son ejercidos por el pueblo, ya sea directamente, o por medio de representantes elegidos por el pueblo, en quienes esos poderes están especialmente delegados. [In re Duncan, 139 U.S. 449, 11 S.Ct. 573, 35 L. Ed. 219; Minor v. Happersett, 88 U.S. (21 Wall.) 162, 22 L. Ed. 627. Black's Law Dictionary, quinta edición, p. 626] GOBIERNO DEMOCRATICO. Esa forma de gobierno en la que el poder soberano reside y es ejercido por todo el cuerpo de ciudadanos libres directa o indirectamente a través de un sistema de representación, a diferencia de una monarquía, aristocracia u oligarquía. [Black's Law Dictionary, 5ª edición, pág. 388; Bond v. US SCOTUS] reconoce la soberanía personal, 16 de junio de 2011] XII. DEBER DE LOS TRIBUNALES "Es deber de los tribunales velar por los derechos constitucionales del ciudadano y contra cualquier usurpación sigilosa de los mismos". [Boyd v. United States, 116 U.S. 616. 635] "Será un mal día para la libertad estadounidense si la teoría de un

El gobierno al margen de la ley suprema encuentra cabida en nuestra jurisdicción constitucional. No incumbe a este Tribunal mayor deber que ejercer su plena autoridad para prevenir todas las violaciones de los principios de la Constitución. "[Downs v. Bidwell, 182 U.S. 244 (1901)]" Nosotros (los jueces) no

tenemos más derecho a declinar el ejercicio de la jurisdicción que se otorga que a usurpar la que no se otorga. Lo uno o lo otro sería traición a la Constitución. "[Cohen v. Virginia, (1821), 6 Wheat. 264 and U.S. v. Will, 449 U.S. 2001" Puede ser que sea algo detestable en su forma más leve, pero las prácticas ilegítimas e inconstitucionales obtienen su primer apoyo en ese manera, a saber, por enfoques silenciosos y ligeras desviaciones de los modos legales de procedimiento dure. Esto solo puede evitarse adhiriéndose a la regla de que las disposiciones constitucionales para la seguridad de las personas y la propiedad deben interpretarse liberalmente. Una construcción cercana y literal les priva de la mitad de su eficacia, y conduce a una paulatina depreciación del derecho, como si consistiera más en sonido que en sustancia. Es deber de los Tribunales velar por los Derechos Constitucionales de los Ciudadanos, y contra cualquier usurpación sigilosa de los mismos. Su lema debería ser Obsta Principiis. [Boyd v. United, 116 U.S. 616 en 635 (1885)] XIII. LOS TRIBUNALES DE REGISTRO SON TRIBUNALES DE DERECHO COMÚN Y POR LO TANTO TRIBUNALES DE JUSTICIA DE DERECHO. [Ley de Bouvier, edición de 1856] Esta frase se usa para señalar que una cosa debe hacerse de acuerdo con el curso del derecho consuetudinario; se distingue de un procedimiento en equidad. Cualquier tribunal que ignore el debido proceso, todos los tribunales establecidos por ley ignoran el debido proceso, no es un tribunal de derecho consuetudinario, los tribunales de derecho consuetudinario son "tribunales de registro" en todos los tribunales de registro el tribunal es el demandante soberano del tribunal o del jurado . La Justicia es el administrador y refleja la voluntad del soberano, o jurado, porque gobierna el pueblo, no los servidores públicos. La siguiente "Ley de la Tierra" prueba este punto.

Esta Constitución y las leyes de los Estados Unidos que se dicten en cumplimiento de la misma; y todos los tratados celebrados o que se celebren bajo la autoridad de los Estados Unidos, serán la ley suprema del país; y los jueces en cada estado estarán obligados, por lo tanto, a pesar de cualquier disposición en contrario en la Constitución o las leyes de cualquier Estado. [Constitución de los EEUU. Art.6. cláusula 2) Ley del país, "debido curso de la ley" y "debido proceso de la ley son sinónimos" [People v. Skinner, Cal., 110 P2d 41, 45; State Y. Rossi, 71 R.J. 284, 43 A 2d 323, 326; Direct Plumbing Supply Co. v. City of Dayton, 138 Ohio St. 540, 38 N.E. 2d 79, 72, 137 A.L.R. 1058; Stoner v. Higginson, 316 Pa. 481. 175 A. 527, 5311 Artículo VI.b de la Constitución del Estado de Nueva York El tribunal de apelaciones, el tribunal supremo, incluidas sus divisiones de apelación, el tribunal de reclamaciones, el tribunal del condado, el tribunal de sustitución, el tribunal de familia, los tribunales o el tribunal de jurisdicción civil y penal de la ciudad de Nueva York, y cualquier otro tribunal que la legislatura determine serán tribunales de registro. Los tribunales se dividen generalmente en tribunales de registro y aquellos que no lo son. Un tribunal de registro es un tribunal judicial que tiene atributos y ejerce funciones acciones independientemente de la persona designada generalmente para llevarla a cabo, y procediendo de acuerdo con el curso del derecho consuetudinario. En un tribunal de registro los actos y procedimientos judiciales s están inscritos, mientras que, en los tribunales no registrados, los procedimientos no están registrados. El privilegio de tener estos memoriales registrados constituye la gran distinción principal entre los tribunales registrados y los tribunales no registrados. Para ser un tribunal de registro, un tribunal debe tener cuatro características, y puede tener una quinta, que son: (1) "Un tribunal judicial que tiene

atributos y ejerce funciones independientemente de la persona del magistrado designado generalmente para celebrarlo" Jones v. Jones, 188 Mo. App 220, 175 SW 227, 229; Ex parte Gladhill, 8 Metc. masa

171, según Shaw, C.J. Ver, también, Ledwith v. Rosalsky. 244 N.Y. 406, 155 N.E. 688, 689] [Black's Law Dictionary, 4th Ed. , 425, 426] "Los jueces son magistrados" [N.Y. CRC. LAW&30: NY Code-Sección 30:1(2) "Proceder de acuerdo con el curso del derecho consuetudinario" [Jones v. Jones, 188 meses de aplicación. 220, 175 SW 227, 229; Ex parte Gladhill, 8 Metc. Masa. , 171, según Shaw, C.J. Ver, también, Ledwith v. Rosalsky, 244 N.Y. 406, 155 N.E. 688, 689] [Black's Law Dictionary, 4th Ed. , 425, 426] (3) "Sus actos y procedimientos judiciales se inscriben o registran para memoria y testimonio perpetuos" [3 Bl. Com. 24;3 Paso. Com. 383; The Thomas Fletcher, C.C.Ga., 24 F. 481; Ex parte Thistleton, 52 Cal 225; Erwin v. UU., D. C. Ga., 37 F. 488, 2 L. R. A. 229; Heining v. Davis, 96 Ohio St. 205, 117 N.E. 229, 231] (4) "Tiene poder para multar o encarcelar por desacato" [3 Bl. Com. 24;3 Paso. Com. 383; The Thomas Fletcher, C.C.Ga., 24 F. 481; Ex parte Thistleton, 52 Cal 225; Erwin v. UU., D. C. Ga., 37 F. 488, 2 L. R. A. 229; Heining v. Davis, 96 Ohio St. 205, 117 NE 229, 231] [Black's Law Dictionary, 4th Ed. , 425, 426] (5) "Generalmente posee un sello." [3 Bl. Com. 24;3 Paso. Com. 383; The Thomas Fletcher, C.C.Ga., 24 F. 481; Ex parte Thistleton, 52 Cal 225; Erwin v. UU., D. C. Ga., 37 F. 488, 2 L. R. A. 229; Heining v. Davis, 96 Ohio St. 205, 117 NE 229, 231] [Black's Law Dictionary, 4th Ed. , 425, 426] El pueblo de este Estado, como sucesores de su anterior soberano, tiene todos los derechos que anteriormente pertenecían al Rey por su prerrogativa. [Lansing vs. Smith, 4 Wend. 9 (Nueva York) (1829), 21 am. Dic. 89 10C Const. Sec. de la ley 298;18 C Em.Dom. Segundo. 3.228: 37 C Nav.Wat. Segundo. 219;Nuls Sec. 167; 48 C Muelles

Segundo. 3, 71 "4 consecuencia de esta prerrogativa es la ubicuidad legal del rey. Su majestad a los ojos de la ley está siempre presente en todas sus cortes, aunque no puede personalmente distribuir el espejo en el que se refleja la imagen del rey" (Blackstone's ute justicia "(Fortesc.c.8. 21nst.186)" Sus jueces son los Comentarios. 270.1 XIV. INMUNIDAD JUDICIAL Los jueces de Nueva York están bajo la ilusión de que tienen inmunidad absoluta, pero todos los casos que se presentan haciendo tal reclamo son sin autoridad [pueblo] y fallará en los tribunales federales y estatales en un tribunal de registro. Solo el pueblo es soberano, todos los servidores están sujetos a estatutos y, por lo tanto, están sujetos a USC 18 y 42. "Donde no hay jurisdicción, no puede haber discrecionalidad", no están por encima de la ley, cuando cometen un delito van a la cárcel y están sujetos a demandas civiles". Ningún hombre en este país está tan alto que esté por encima de la ley. esa ley en desafío con impunidad.Todos los funcionarios del gobierno, desde el más alto t o los más bajos, son criaturas de la ley y están obligados a obedecerla. "...Es el único poder supremo en nuestro sistema de gobierno, y todo hombre que, al aceptar un cargo, participa en sus funciones, está obligado más fuertemente a someterse a esa supremacía y a observar las limitaciones que ella establece. impone al ejercicio de la autoridad que otorga. "[U.S.V. Lec, 106 U.S. 196, 220 1 S. Ct. 240, 261, 27 L. Ed 171 (1882) MI "Existe una regla general según la cual un funcionario ministerial que actúa de manera ilícita, aunque de buena fe, es no obstante responsable en una acción civil y no puede reclamar la inmunidad del soberano iª Cooper v. O'Conner, 99 F.2d 133] "Cualquier

juez que no cumpla con su juramento a la Constitución de los Estados Unidos hace guerra contra esa Constitución y se involucra en actos en violación de la ley suprema del país. El juez se involucra en actos de traición". (Cooper v. Aaron, 358 U.S. 1. 78 S. Ct. 1401 (1958)) "Un juez debe actuar dentro de su jurisdicción en cuanto al tema y la persona, para tener derecho a la inmunidad de acción civil

por sus actos. "[Davis v. Burris, 51 Ariz. 220, 75 P.2d 689 (1938)]" Los tribunales no están obligados por la interpretación de un oficial de la ley bajo la cual se supone que actúa. "[Hoffsomer v. Hayes, 92 Okla 32, 227 F. 417]" Donde no hay jurisdicción, no puede haber discrecionalidad, porque la discrecionalidad es inherente a la jurisdicción. "[Piper v. Pearson, 2 Gray 120, citado en Bradley v. Fisher, 13 Wall. 335, 20 L.Ed. 646 (1872)] XVI. DERECHO A LA PRÁCTICA DE LA LEY" El término [libertad] denota no simplemente la libertad de restricción corporal, sino también el derecho del individuo a contratar, a dedicarse a cualquiera de las ocupaciones comunes de la vida, a adquirir conocimientos útiles, a casarse, a establecer un hogar y a criar hijos, a adorar a Dios según los dictados de esta propia Conciencia... La doctrina establecida es que esta libertad no puede ser interferida, bajo el pretexto de proteger el interés público, por acción legal. "[Meyer v. Nebraska, 262 U.S. 390, 399, 400]" Un Estado no puede excluir a una persona del ejercicio de la abogacía o de cualquier otra ocupación de una manera o por motivos que contravengan la Cláusula del Debido Proceso de la Decimocuarta Enmienda" [Schware v. Board of Bar Examiners, 353 U.S. 232 (1957)] "No se le puede imponer ninguna sanción o pena por el ejercicio de sus derechos constitucionales. "[Sherar v. Cullen, 481 F. 2d 946 (1973)]" La práctica de la ley no puede ser autorizada por ningún estado. "[Schware v. Board of Examiners, United State Reports 353 U.S. pages 238, 239]" El ejercicio de la abogacía es una ocupación de derecho común. "[Sims V. Aherns, 271 SW 720 (1925)]

"La afirmación de los derechos federales, cuando se practica de forma clara y razonable." [Davis v. Wechler, 263 U.S. 22. 24: Stromberb .. made, no deben ser derrotados bajo el nombre de local California, 283 U.S. 359; NAACP v. Alabama, 375 U.S. 4491 "...el derecho a presentar una demanda pro se es uno de los derechos más importantes bajo la constitución y las leyes." [Elmore v. McCammon (1986) 640 F. Comp. 905] XVII. DERECHO DE ASISTENCIA "Los litigantes pueden ser asistidos por legos sin licencia durante los procedimientos judiciales." [Brotherhood of Trainmen v. Virginia ex rel. Colegio de Abogados del Estado de Virginia, 377 U.S. 1; v. Wainwright, 372 U.S. 335; Argersinger v. Hamlin, Sheriff 407 U.S. 425] "Un próximo amigo es una persona que representa a alguien que no puede atender sus propios intereses". [Reglas Federales de Procedimientos Civiles, Regla 17, 28 USCA "Próximo amigo]" Miembros de grupos que no son abogados competentes pueden ayudar a otros miembros del grupo a lograr los objetivos del grupo en los tribunales sin ser acusados de ejercer la abogacía sin autorización. "INAACP v. Button, 371 U.S. 415); United Mineworkers of America v. Gibbs, 383 U.S. 715; and Johnson v. Avery, 89 S. Ct. 747 (1969)] esos" Allí, todo hombre es independiente de todas las leyes , excepto t por su prójimo sin su consentimiento. "[Cruden v. Neale, 2 prescrito por la naturaleza. No está obligado por ninguna institución formada N.C. 338 (1796) 2 S.E.]" Bajo nuestro sistema de gobierno basado en la individualidad e inteligencia del ciudadano, el estado no pretende controlar él/ella, excepto

en cuanto a su conducta hacia los demás, dejándolo como único juez en cuanto a todo lo que le afecte a él/ella. "(Mugler v. Kansas 123 U.S. 623, 659-60.)

"La afirmación de los derechos federales, cuando se hace de manera clara y razonable, no debe ser derrotada bajo el nombre de práctica local." [Davis v. Wechsler, 263 US 22, en 241 "Un Estado no puede imponer un cargo por el disfrute de un derecho otorgado por la Constitución Federal." [Murdock v. Pennsylvania vania, 319 U.S. 105, en 113] "El Estado no puede menoscabar los derechos del pueblo." [Hertado v. California, 110 U.S. 516] "La Reclamación y ejercicio de un Derecho Constitutivo no puede convertirse en delito." [Miller v. U.S., 230 F 2d 486. 489] "Si el estado convierte una libertad en un privilegio, el ciudadano puede ejercer el derecho con impunidad" [Shuttlesworth v Birmingham, 373 US \$ 262] XVIII. HISTORIA DEL ALGUACIL Si bien la mayoría de las personas en los Estados Unidos reconocen al alguacil como el Oficial Principal de Cumplimiento de la Ley (CLEO, por sus siglas en inglés) del condado, se sorprenderían al saber que la oficina del alguacil tiene una orgullosa historia que abarca más de mil años, desde el principios de la Edad Media hasta nuestra propia era de "alta tecnología". EL COMIENZO: LA EDAD MEDIA—Hace más de 1300 años en Inglaterra, pequeños grupos de anglosajones vivían en comunidades rurales similares a las ciudades modernas. A menudo en la guerra, decidieron organizarse mejor para la defensa. En algún momento antes del año 700, forman un sistema de autogobierno local basado en grupos de diez. Cada uno de los pueblos se dividía en grupos de diez familias, llamados diezmistas. Cada diezmador elegía a un líder llamado hombre que diezmaba. El siguiente nivel de gobierno era un grupo de diez diezmos (o 100 familias), y este grupo elegía a su propio jefe. La palabra anglosajona para jefe era gerefá, más tarde abreviada como reeve. Durante los siguientes dos siglos, grupos de cientos se unieron para formar una nueva unidad superior de gobierno llamada condado. El condado fue el precursor del condado moderno. Cada condado tenía un jefe (alguacil) también, y el oficial más poderoso se hizo conocido como un

shire-reeve. La palabra shire-reeve se convirtió en la palabra inglesa moderna sheriff, el jefe del condado. El sheriff mantuvo la ley y el orden dentro de su propio condado con la ayuda de los ciudadanos. Cuando el sheriff hizo sonar el grito de que un criminal andaba suelto, cualquiera que escuchara la alarma era responsable de llevar al criminal ante la justicia. Este principio de participación ciudadana sobrevive hoy en el procedimiento conocido como posse comitatus. LA OFICINA CRECE: el gobierno inglés finalmente se volvió más centralizado bajo el poder de un solo gobernante, el rey. El rey distribuyó grandes extensiones de tierra a los nobles, quienes gobernaron la tierra bajo la autoridad del Rey. El cargo de sheriff ya no era elegido sino designado por los nobles de los condados que controlaban. En aquellas áreas no consignadas a los nobles, el rey nombraba sus propios alguaciles. Después de la Batalla de Hastings en 1066, el gobierno de Inglaterra recayó en los normandos (Francia) quienes tomaron y centralizaron todo el poder bajo el rey normando y sus designados. El sheriff se convirtió en el agente del rey, y entre sus nuevos deberes estaba la recaudación de impuestos. Este gobierno dictatorial de una serie de poderosos reyes se volvió intolerable, y en 1215, un ejército de nobles rebeldes obligó al despótico rey Juan a firmar la Carta Magna. Este importante documento

restauró una serie de derechos a los nobles y garantizó ciertas libertades básicas. El texto de la Carta Magna menciona nueve veces el importante papel del sheriff. Durante los siguientes siglos, el alguacil siguió siendo el principal agente de la ley del condado. Fue un honor ser nombrado sheriff, pero fue costoso. Si la gente del condado no pagaba el monto total de sus impuestos y multas, el alguacil estaba obligado a cubrir la diferencia de su propio bolsillo. También tuvo que proporcionar entretenimiento lujoso a los jueces y dignatarios visitantes a sus expensas. EL ALGUACIL CRUZA EL ATLÁNTICO: los primeros condados estadounidenses se establecieron en Virginia en 1634, y los registros muestran que uno de estos condados eligió a un alguacil en 1651. La mayoría de los demás alguaciles coloniales fueron designados. Así como los nobles en medieval

En Inglaterra, los grandes terratenientes estadounidenses nombraron alguaciles para hacer cumplir la ley en las áreas que controlaban y para proteger sus tierras. Sin embargo, no se esperaba que los alguaciles estadounidenses pagaran gastos extraordinarios, y algunos de hecho ganaron dinero con el trabajo. A lo largo de los siglos XVIII y XIX, las legislaciones coloniales y estatales asignaron una amplia gama de responsabilidades al alguacil, que incluían el papel familiar de hacer cumplir la ley y recaudar impuestos. Otras funciones eran nuevas, como la supervisión de cárceles, correccionales y casas de trabajo. A medida que los estadounidenses se trasladaron hacia el oeste, también lo hizo la oficina del sheriff y el uso de las cárceles. Los colonos necesitaban desesperadamente al sheriff para establecer el orden en los territorios sin ley donde el poder pertenecía a aquellos con el desenfunde más rápido y el tiro más preciso. Sin embargo, la mayoría de los alguaciles occidentales mantuvieron la paz en virtud de su autoridad. Con algunas excepciones, los alguaciles recurrieron a la potencia de fuego con mucha menos frecuencia de lo que hemos visto representado en películas y televisión. EL SHERIFF HOY- Hay más de 3,000 condados en los Estados Unidos, y casi todos tienen un sheriff, excepto Alaska. Algunas ciudades, como Denver, St. Louis, Richmond y Baltimore, también tienen alguaciles. El cargo de alguacil se establece ya sea por la constitución estatal o por un acto de legislación estatal. Solo hay dos estados en los que el sheriff no es elegido por los votantes. En Rhode Island, los alguaciles son designados por el gobernador; en Hawái, los alguaciles adjuntos sirven en la División del Alguacil del Departamento de Seguridad Pública. Realmente no existe tal cosa como un sheriff "típico". Algunos alguaciles todavía tienen tiempo de pasar por la cafetería del pueblo para charlar con los ciudadanos todos los días, mientras que otros se reportan en una oficina en un rascacielos y administran un departamento cuyo presupuesto supera el de muchas corporaciones. Sin embargo, la mayoría de los alguaciles tienen ciertas funciones y responsabilidades en común. Cumplimiento de la ley. Un sheriff siempre tiene el poder de hacer

arrestos dentro de su propio condado. Algunos estados extienden esta autoridad a los condados adyacentes o a todo el estado. Muchas oficinas del alguacil también realizan funciones de patrulla de rutina, como control de tráfico, investigaciones de accidentes y transporte de prisioneros. Los departamentos más grandes pueden realizar investigaciones criminales, y algunas oficinas de alguaciles inusualmente grandes comandan una patrulla aérea, una patrulla montada o una patrulla marina. Los

alguaciles aún solicitan la ayuda de los ciudadanos. El Programa Nacional de Vigilancia Vecinal, patrocinado por la Asociación Nacional de Alguaciles, permite que los ciudadanos y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cooperen para mantener seguras a las comunidades. Esta es la razón por la que la nueva misión de la Asociación del Sheriff de Indiana y el eslogan es "Construir comunidades de confianza en TODOS los 92 condados de Indiana". , pilotaje, canotaje, esquí, tecnología de radar, comunicaciones, tecnología informática, contabilidad, medicina de emergencia e idiomas extranjeros (especialmente español, francés y vietnamita). Deberes judiciales. Los alguaciles son responsables de mantener la seguridad de la corte. Se puede requerir que un alguacil o diputado asista a todas las sesiones del tribunal, actúe como alguacil, se haga cargo de los jurados cuando estén fuera del tribunal, entregue documentos judiciales, extradite a los presos, recaude impuestos o realice otras funciones relacionadas con el tribunal. . Administración de la cárcel. La mayoría de las oficinas de los alguaciles mantienen y operan cárceles del condado u otros centros de detención, correcciones comunitarias responsables de supervisar a los reclusos, proteger sus derechos e instalaciones profesionales como libertad para trabajar y casas intermedias. Los alguaciles están proporcionando alimentos, ropa, ejercicio, recreación y servicios médicos. A medida que las condiciones de la cárcel continúan mejorando, los alguaciles y sus departamentos están ganando más respeto y reconocimiento como profesionales.

La aplicación de la ley es cada vez más compleja. Para las oficinas de los alguaciles progresistas y con visión de futuro de la actualidad, la educación y la capacitación son las claves para un desempeño laboral efectivo. Es probable que el alguacil de hoy tenga un título universitario, un título de posgrado en justicia penal, derecho o administración pública, y varios años de experiencia en el sistema de justicia penal. Su Asociación del Alguacil de Indiana (ISA), bajo el liderazgo del Director Ejecutivo Stephen P. Luce, se dedica a trabajar con los miembros de la ISA para garantizar que los hombres y mujeres que protegen y sirven a los ciudadanos de Indiana sean los mejor capacitados y calificados. El presidente Ronald Reagan destacó la importancia del alguacil moderno en su discurso ante la Asociación Nacional de Alguaciles el 21 de junio de 1984. Dijo: "Gracias por defender el sueño de libertad personal de esta nación bajo el estado de derecho. Gracias por oponerse a quienes transformarían ese sueño en una pesadilla de maldad y anarquía. Y gracias por su servicio a sus comunidades, a su país y a la causa de la ley y la justicia". La decisión dijo que los "Estados no están sujetos a la dirección federal" y que el Congreso de los EE. UU. Solo tenía "poderes discretos y enumerados" y que la impotencia federal fue "expresada" por la Décima Enmienda, confirmó que el Sheriff es el Chief Law Enforcement Officer (CLEO) del condado y también proclamó que los estados "retienen una soberanía inviolable". enviado ellos en su camino. Scalia, en su infinita obligación con la Constitución, llevó todo este fallo a la décima potencia cuando dijo: "La Constitución nos protege de nuestras propias mejores intenciones... para que podamos resistir la tentación de concentrar el poder en un solo lugar como un solución conveniente a la crisis del día." Obviamente, el Sheriff es la última línea de defensa del Pueblo contra un gobierno que se ha vuelto rebelde.

XIX. PRIMER PRINCIPAL La libertad se domina en tres poderes (1) Luz (Dios) (2) Justicia (proceso político): Quita cualquiera y pierdes la Libertad. América sinónimo de virtud (Proceso judicial) (3) La regla del

destino ha perdido su rumbo y sólo un pueblo virtuoso puede guiarla de regreso. Y, con ese fin, el Pueblo, por la misericordia de Dios, ha redescubierto el gran jurado del derecho consuetudinario [natural] y con Sus bendiciones devolverá a Estados Unidos a sus raíces nuevamente. VIRTUD, las máximas de la ley reconocen que la justicia y la virtud son sinónimos, antes de que un hombre pueda implementar la justicia, primero debe poseer la virtud que la Biblia declara que fluye solo del Señor (Lucas 6:19) y define la virtud como todo lo que es verdadero, honesto, justa, pura, amable y de buen nombre (Filipenses 4:8) el Señor se explaya más diciendo que la sabiduría que es de lo alto es primeramente pura, luego pacífica, amable y fácil de tratar, llena de misericordia y de buenos frutos, con fuera la parcialidad y sin hipocresía (Santiago 3:17) y que el que la sigue establezca la justicia y la honra (Prov 21:21). Thomas Jefferson entendió esto cuando dijo: "Dios, quien nos dio la vida, nos dio la libertad. ¿Y pueden considerarse seguras las libertades de una nación cuando hemos eliminado su única base firme, una convicción en la mente de la gente de que estas libertades son de el don de Dios? ¿Que no deben ser violados sino con su ira? En verdad, tiemblo por mi patria cuando reflexiono que Dios es justo que su justicia no puede dormir para siempre". George Washington entendió esto cuando dijo: "Las sonrisas favorables del Cielo nunca pueden esperarse de una nación que desatiende Las reglas eternas de orden y derecho que el mismo Cielo ha ordenado", Benjamin Franklin lo entendió cuando dijo: "Solo un pueblo virtuoso son capaces de libertad A medida que las naciones se vuelven corruptas y viciosas, tienen más necesidad de amos"

XIX. PRIMER PRINCIPAL La libertad se domina en tres poderes (1) Luz (Dios) (2) Justicia (proceso político): Quita cualquiera y pierdes la Libertad. América sinónimo de virtud (Proceso judicial) (3) La regla del destino ha perdido su rumbo y sólo un pueblo virtuoso puede guiarla de regreso. Y, con ese fin, el Pueblo, por la misericordia de Dios, ha redescubierto el gran jurado del derecho consuetudinario [natural] y con Sus bendiciones devolverá a Estados Unidos a sus raíces nuevamente. VIRTUD, las máximas de la ley reconocen que la justicia y la virtud son sinónimos, antes de que un hombre pueda implementar la justicia, primero debe poseer la virtud que la Biblia declara que fluye solo del Señor (Lucas 6:19) y define la virtud como todo lo que es verdadero, honesto, justa, pura, amable y de buen nombre (Filipenses 4:8) el Señor se explaya más diciendo que la sabiduría que es de lo alto es primeramente pura, luego pacífica, amable y fácil de tratar, llena de misericordia y de buenos frutos, con fuera la parcialidad y sin hipocresía (Santiago 3:17) y que el que la sigue establezca la justicia y la honra (Prov 21:21). Thomas Jefferson entendió esto cuando dijo: "Dios, quien nos dio la vida, nos dio la libertad. ¿Y pueden considerarse seguras las libertades de una nación cuando hemos eliminado su única base firme, una convicción en la mente de la gente de que estas libertades son de el don de Dios? ¿Que no deben ser violados sino con su ira? En verdad, tiemblo por mi patria cuando reflexiono que Dios es justo que su justicia no puede dormir para siempre". George Washington entendió esto cuando dijo: "Las sonrisas favorables del Cielo nunca pueden esperarse de una nación que desatiende Las reglas eternas de orden y derecho que el mismo Cielo ha ordenado", Benjamin Franklin lo entendió cuando dijo: "Solo un pueblo virtuoso son capaces de libertad A medida que las naciones se vuelven corruptas y viciosas, tienen más necesidad de amos"

NACIÓN: en el derecho constitucional estadounidense, la palabra "estado" se aplica a los diversos miembros de la Unión Americana, mientras que la palabra "nación" se aplica a todo el cuerpo de personas comprendido dentro de la jurisdicción del gobierno federal. [Cooley, Const. Lim. 1: Texas v. Blanco, 7 Pared. 720, 19 L. Ed. 227) accesorio de la deuda que garantiza, y cae con el PRIVILEGIO [Black's Law 4th edition, 1891] es simplemente una extinción de la deuda. Las PERSONAS [Black's Law 4ta edición, 1891] están divididas por la Ley en naturales y artificiales... "corporaciones" o "cuerpos políticos". funciones NOSOTROS, EL PUEBLO de los Estados Unidos, a fin de formar una unión más perfecta, establecer la justicia, asegurar la tranquilidad doméstica, proveer para la defensa común, promover el bienestar general y asegurar las bendiciones de la libertad para nosotros y nuestra posteridad, ordenamos y establecer esta Constitución para los Estados Unidos de América. EL PUEBLO-son supremos, no el estado. [Waring vs. el Alcalde de Savannah]: El Estado no puede menoscabar los derechos del pueblo. [Hertado v. California]; ... en la Revolución, la soberanía recayó en el pueblo; y ellos son verdaderamente los soberanos del país, pero son soberanos sin súbditos ... sin nadie que los gobierne sino a ellos mismos. [CHISHOLM v. GEORGIA]: El pueblo de este Estado, como sucesores de su anterior soberano, tiene derecho a todos los sing v. Smith] derechos que anteriormente pertenecían al Rey por su prerrogativa. [Lan ORDENAR para promulgar una constitución o una ley. [Estado v. Dallas City, también conocido como el Pueblo; "La soberanía en sí misma, por supuesto, no está sujeta a KING: es el soberano, el gobernante, tiene el poder ejecutivo más alto, la ley, porque es el autor y la fuente de la ley; pero en nuestro sistema, mientras soberano permanece en manos del pueblo, por quien y para quien los poderes soberanos son delegados a las agencias de gobierno,

todo gobierno existe y actúa y la ley es la definición y limitación del poder. "[Yick Wo v. Hopkins] XXI. NO HAY DIOS NO HAY LIBERTAD - CONOCE A DIOS CONOCE LA LIBERTAD" Así que, si el Hijo os libertare, seréis verdaderamente libres. "-Jesús en Juan 8:36" Si una nación espera ser tanto ignorante como libre... espera lo que nunca fue y nunca será. "-Thomas Jefferson" Las sonrisas favorables del Cielo nunca se pueden esperar de una nación que no respeta Las reglas eternas de orden y derecho que el mismo Cielo ha ordenado. "" -George Washington "Dios, quien nos dio la vida, nos dio la libertad. ¿Y pueden considerarse seguras las libertades de una nación cuando hemos eliminado su única base firme, una convicción en la mente de la gente de que estas libertades son el don de Dios? Que no deben ser violados sino con Su ira? De hecho, tiemblo por mi país cuando reflexiono que Dios es justo que Su justicia no puede dormir para siempre. -Thomas Jefferson "El destino de millones no nacidos ahora dependerá, bajo Dios, sobre el coraje de este ejército, nuestro cruel e implacable enemigo nos deja solo la elección de la resistencia valiente, o la sumisión más abyecta, tenemos, por lo tanto, que resolver vencer o morir. "-George Washington" Estoy seguro de que nunca hubo un pueblo que tuviera más razones para reconocer una intervención Divina en sus asuntos que los de los Estados Unidos; y me apenaría creer que han olvidado esa agencia, que fue tantas veces manifestadas durante nuestra Revolución, o Que no consideraron la omnipotencia de ese Dios que es el único capaz de protegerlos. - George Washington

Benjamin Franklin se vuelve corrupto y vicioso, tienen más necesidad de amos. "Solo un pueblo virtuoso es capaz de libertad. Como naciones "Nuestra Constitución fue hecha sólo para un pueblo moral y religioso. Es completamente inadecuada para el gobierno de cualquier otro", -John Adams "Los estadistas, mi querido señor, pueden planear y especular por la libertad, pero es la religión y la moralidad único que puede establecer los principios sobre los cuales la libertad puede sostenerse con seguridad. El único fundamento de una constitución libre es la virtud pura; y si esto no puede inspirarse en nuestro pueblo en mayor medida de lo que lo tiene ahora, puede cambiar a sus gobernantes y las formas de gobierno, pero no obtendrán una libertad duradera. Solo intercambiarán tiranos y tiranías". - John Adams "La seguridad y la prosperidad de las naciones dependen en última instancia y esencialmente de la protección y bendición del Dios Todopoderoso; el reconocimiento nacional de esta verdad no es sólo un deber indispensable, que el pueblo le debe, sino un deber cuya influencia natural es favorable a la promoción de aquella moralidad y piedad, sin las cuales no puede existir la felicidad social, ni las bendiciones de un gobierno libre sea disfrutado. -John Adams "Observad la buena fe y la justicia hacia todas las Naciones. Cultivad la paz y la armonía con todos. La Religión y la Moralidad ordenan esta conducta; ¿y será que la buena política no la ordena por igual? ¿Será que la Providencia no ha conectado el per .la felicidad permanente de una Nación con su virtud? "George Washington con el deber; ni un curso de acción conforme a él, puede ser" Nada puede contribuir a la verdadera felicidad que es inconsistente finalmente sin una amplia recompensa. Porque, Dios gobierna; y él es bueno."Benjamin Franklin

1 2 S "La felicidad, ya sea en el despotismo o la democracia, ya sea en la esclavitud o la libertad, nunca se puede encontrar sin la virtud." -John Adams "No se puede enfatizar con demasiada fuerza o con demasiada frecuencia que esta gran nación fue fundada, no por religiosos, sino por los hijos de Dios, no en las religiones, sino en el Evangelio de Jesucristo. Por esta misma razón, a las personas de otras religiones se les ha concedido asilo, prosperidad y libertad de culto aquí". Patrick Henry "Es el deber de todo hombre rendirle al Creador tal homenaje? Antes de que cualquier hombre pueda ser considerado como miembro de la Sociedad Civil, ¿debe ser considerado como un súbdito del Gobernante o del Universo?" -James Madison "Nos hemos jugado todo el futuro de la civilización americana, no en el poder de gobierno, ni mucho menos. Hemos apostado el futuro de todas nuestras instituciones políticas a la capacidad de la humanidad para el autogobierno, a la capacidad de todos y cada uno de nosotros para gobernarnos, para controlarnos, para sustentarnos de acuerdo con los Diez Mandamientos de Dios". -James Madison "La religión, o el deber que le debemos a nuestro Creador, y la manera de cumplirlo, puede ser dirigido solo por la razón y la convicción, no por la fuerza o la violencia. -James Madison "Que se pregunte simplemente dónde está la seguridad de la prosperidad, de la reputación, de la vida, si el sentido de la obligación religiosa abandona los juramentos, que son los instrumentos de investigación en los tribunales de justicia". -George Washington "Y permitámonos con cautela admitir la suposición de que la moralidad puede mantenerse sin religión". Independientemente de lo que pueda concederse a la influencia de la educación refinada en las mentes de estructura peculiar, tanto la razón como la experiencia. Prohíbanos esperar que la moralidad nacional pueda prevalecer en la exclusión de la religión.

principio. -George Washington "primavera del gobierno popular. Es sustancialmente cierto que la virtud o la moralidad son necesarias -George Washington inconsciente de error intencional, estoy sin embargo 100" Aunque, al revisar los incidentes de mi Administración, soy consciente de mis defectos no pensar que es probable que haya cometido muchos errores. Cualesquiera que sean, ruego fervientemente al Todopoderoso que evite o mitigue los males a los que puedan tender. "-El Congreso de George Washington y el presidente George Washington en 1789 aprobaron el Código Anotado de los Estados Unidos, Artículo III que establece:" La religión, la moralidad y el conocimiento, siendo necesarios para el buen gobierno y la felicidad de la humanidad, las escuelas y los medios de educación serán para siempre ser alentado. "XXII LA RELIGIÓN EN EL DERECHO Y EL GOBIERNO" A mi modo de ver, ¿la religión cristiana es la más importante y una de las primeras cosas en las que todos los niños, bajo un gobierno libre, deben ser instruidos? Ninguna verdad es más evidente para mi mente que la de que la religión cristiana debe ser la base de cualquier gobierno destinado a asegurar los derechos y privilegios de un pueblo libre. -El "Padre de la erudición y la educación estadounidenses". -Noah Webster "La breve exposición de la Constitución de los Estados Unidos revelará a los jóvenes los principios del gobierno republicano; y es el sincero deseo del escritor que nuestros ciudadanos temprano entiendan que La fuente genuina de los principios republicanos correctos es la Biblia, particularmente el Nuevo Testamento de la religión cristiana." -Noah Webster y la benevolencia; que reconoce en cada persona un hermano "La religión que ha introducido la libertad civil es la religión de Cristo y sus apóstoles, que ordena la humildad, la piedad,

o una hermana, y ciudadano en igualdad de derechos. Este es el cristianismo genuino, ya él debemos nuestras libres Constituciones de Gobierno. 22 Noah Webster "¿Los principios y preceptos morales contenidos en las Escrituras deben formar la base de todas nuestras constituciones y leyes civiles? Todas las miserias y males que los hombres sufren por el vicio, el crimen, la ambición, la injusticia, la opresión, la esclavitud y la guerra, procedía de su desprecio o descuido de los preceptos contenidos en la Biblia." -Noah Webster "Cuando usted tenga derecho a ejercer el derecho de votar por funcionarios públicos, que quede grabado en su mente que, La preservación de un Dios republicano le ordena a elegir como gobernantes a hombres justos que gobiernen en el temor de Dios. El gobierno depende del cumplimiento fiel de este deber;"-Noah Webster "Si los ciudadanos descuidan su deber y colocan a hombres sin principios en el cargo, el gobierno pronto se corromperá; las leyes ser hechos no tanto para el bien público como para los propósitos locales egoístas o de Noah Webster; George Mason, padre de nuestra Declaración de Derechos, 1787: "Todo amo de esclavos nace como un pequeño tirano. Traen el juicio del cielo sobre un encimera y. Como las naciones no pueden ser recompensadas o castigadas en el otro mundo, deben serlo en este. Por una cadena inevitable de causas y efectos, la Providencia castiga los pecados nacionales, por las calamidades nacionales. "¡El derecho consuetudinario es nuestra herencia!" ¡La libertad es nuestra herencia! A nosotros, el pueblo, nos han arrullado, nos han robado y persuadido de vender nuestro derecho de nacimiento. Santiago 1:25 "El que mira atentamente la perfecta ley de la libertad, y persevera en ella, no siendo oidor olvidadizo, sino hacedor de la obra, ése será bienaventurado en su obra".

“¿Mi pueblo es destruido por falta de conocimiento?” Oseas 4:6. “La sabiduría es lo principal; adquiere, pues, sabiduría, y con todo lo que adquirieras, entiéndelo.” Prov 4:7. Así ordenado y sellado Nosotros, el pueblo, por la misericordia y la gracia de Dios ordenados con ciertos derechos inalienables, entre ellos el derecho a formar y ejercer este Gran Jurado de 25 personas en el espíritu de la Carta Magna y nuestros padres fundadores, y en obediencia a Dios por este condado en nombre del pueblo, habiendo registrado nuestra autoridad con el secretario del condado y el secretario principal de la Corte Suprema del estado por el cual actuamos para establecer la justicia, asegurar la tranquilidad doméstica, asegurar las bendiciones de la libertad para nosotros y nuestra posteridad Por la seguridad de la Ley Natural y, por lo tanto, devolviendo la Justicia, el Honor y la Gracia para una administración perpetua de confianza en nombre de las personas aquí definidas en este manual. Nosotros la gente

6. th nd na his ith ich city, the and ple "SÓLO EL PUEBLO" PUEDE SALVAR A AMÉRICA, ¿PODRÍA USTED? -LUEGO REGÍSTRESE EN EL "REGISTRO NACIONAL" en www.NationalLibertyAlliance.org para convertirse en un jurista de derecho consuetudinario. Estamos estableciendo Grandes Jurados de Ley Consuetudinaria en los 3141 condados de los Estados Unidos de América. Al hacer esto, la gente volverá a trasladar nuestros tribunales a "Tribunales de Justicia" y tomará el 100% del control de nuestro gobierno. Mire el video "Poder del Gran Jurado". EL DEBER DEL "GRAN JURADO DE DERECHO COMÚN" es corregir cualquier error. Si los derechos inalienables de alguien han sido violados o eliminados, sin una sentencia legal de sus pares, el Gran Jurado puede restaurar Además, si surgiera una disputa sobre este asunto, se resolverá de acuerdo con el juicio de los Grandes Jurados, los Fiadores de la paz. EN AUS SUPREME COURT STUNNING 6 A 3 DECISIÓN JUEZ ANTONIN SCALIA, escribiendo para la mayoría, confirmó que el gran jurado estadounidense no forma parte de los poderes judicial, ejecutivo ni legislativo del gobierno, sino que pertenece al pueblo. De hecho, es un cuarto poder del gobierno "gobernado" y "administrado" directamente por y en nombre del estadounidense, y su autoridad emana de la "Declaración de derechos" y tiene el poder de hacer cumplir la ley y destituir a las personas de los cargos públicos. PREGUNTAS FRECUENTES: P: Una vez que me registre, ¿qué sucede a continuación? R: Si desea ser un activo a tiempo completo o a tiempo parcial Grand J urista notifique a uno de los coordinadores de su condado y ellos lo ayudarán, puede encontrarlos en la lista de coordinadores del condado en www.NationalLibertyAlliance.org. De lo contrario, su nombre irá al grupo de jurados y recibirá una llamada telefónica de vez en cuando para participar como miembro. juicio o gran jurista. P: ¿Tengo que servir cuando recibo la llamada? R: No. Si no puede participar en ese momento, reciclaremos su nombre, sin hacer preguntas. P: Cuando me llamen, ¿cuánto tiempo me necesitarán? R: Por lo general, de 1 a 3 días, se le dará esa información y las fechas para decidir si puede participar. P: ¿Qué hago ahora? R: Vaya a www.NationalLibertyAlliance.org y regístrese. Después de registrarse, se le llevará a una "Página de orientación" y se le darán más instrucciones, lea atentamente esa página.

LA PRIMERA REVOLUCIÓN AMERICANA La Primera Revolución Americana no comenzó con “el disparo que se escuchó en todo el mundo” en la mañana del 19 de abril de 1775. Cuando los regulares británicos dispararon contra un pequeño grupo de patriotas reunidos apresuradamente en Lexington Green, intentaban recuperar el control de una colonia que ya habían perdido. La verdadera revolución, la transferencia de la autoridad política a los patrocinadores estadounidenses, ocurrió el verano anterior cuando miles y miles de granjeros y artesanos tomaron el poder de todos los funcionarios designados por la Corona en Massachusetts fuera de Boston. A partir de agosto de 1774, cada vez que se programaba una reunión de un tribunal bajo la autoridad británica en alguna ciudad de Massachusetts, un gran número de ciudadanos enojados se aseguraba de que no fuera así. En Great Barrington, mil quinientos clientes llenaron el palacio de justicia para impedir la entrada de los jueces. En Worcester, se hizo que los jueces leyeran sus retractaciones treinta veces, con el sombrero en la mano, mientras pasaban entre 4.622 milicianos alineados a lo largo de Main Street. Lo mismo sucedió en Springfield, donde, “en un lugar arenoso y sofocante, expuesto al sol”, una vez importantes funcionarios sudaron bajo la carga de sus pesados trajes negros. Las funciones del gobierno británico se potenciaron y colapsaron, sin rival para la fuerza colectiva de los agricultores patriotas. Según un testigo presencial, la gente de cada pueblo, dividida en compañías separadas, marchó con pentagramas y música. El sonido de las trompetas, el redoble de los tambores, el sonido de los pífanos y el vuelo de los colores, ponían las pasiones del alma en un tono adecuado e inspiraban coraje marcial en cada uno. “Los consejeros del gobernador, una vez elegidos pero ahora designados directamente por la Corona, también se vieron obligados a dimitir. Thomas Oliver, teniente gobernador de Massachusetts y también consejero, cedió ante una multitud de cuatro mil personas reunidas alrededor de su casa en Cambridge. Timothy Paine de Worcester fue visitado por dos mil hombres que exigieron su renuncia y le dijo a un comité que cumpliría,

pero su palabra no bastaría, el pueblo la quería por escrito. Ni siquiera eso fue suficiente: la multitud exigió que saliera de su casa mientras un representante leía en voz alta su renuncia. Otra vez Paine cumplió, y otra vez el pueblo quiso más: él mismo tendría que leer su renuncia, sin sombrero, varias veces a su paso por las filas. Nada más haría. 121 A pesar de todo, los revolucionarios se involucraron en una democracia participativa que superó con creces las intenciones de los llamados “Padres Fundadores”. No se reunieron bajo ningún líder especial. Sus representantes ad hoc, como los cinco hombres elegidos para hablar con Timothy Paine, operaron de acuerdo con las instrucciones aprobadas por la multitud reunida e informaron de inmediato al cuerpo en su conjunto. Incluso las turbas nocturnas (y eran muchas) mantuvieron un aspecto democrático. . En Braintree, doscientos hombres se reunieron un domingo alrededor de las 8:00 p. m. para sacar un poco de pólvora del polvorín y hacer que el sheriff local quemara dos órdenes de arresto que estaba tratando de entregar. Éxitos en sus misiones, querían celebrar con un fuerte “Huzzah”, pero ¿deberían perturbar el baño de reposo? “Llamaron a votación”, escribió Abigail Adams, quien observó el asunto, y “siendo el domingo por la noche pasó negativamente”. [3] A principios de octubre de 1774, más de seis meses antes del amanecer rojo en Lexington, todos Los funcionarios designados se habían visto obligados a repudiar la autoridad británica o huir a Boston, que todavía estaba bajo protección militar. “Las llamas de la sedición”,

escribió el gobernador Thomas Gage, “se habían extendido universalmente por todo el país más allá de Concepción”. Los británicos habían perdido todo el control del campo de Massachusetts y nunca lo recuperarían. Los eruditos difieren ampliamente en cómo definir "Revolución", pero un buen punto de partida, firmemente arraigado en el uso común, se puede encontrar en el diccionario universitario Random House Webster' (1997): "un derrocamiento completo y por la fuerza y el reemplazo de un sistema establecido". gobierno o sistema político por el pueblo gobernado.” Así que a fines del verano y principios del otoño de 1774, la gente de las zonas rurales de Massachusetts derrocó por completo y por la fuerza el régimen establecido.

gobierno y comenzaron a establecer el suyo propio; esta fue la primera revolución americana. Mientras un grupo de renombrados abogados, comerciantes y hacendados propietarios de esclavos se reunían como un Congreso Continental en Filadelfia para considerar si debían o no desafiar el gobierno británico, los sencillos granjeros y artesanos de Massachusetts, guardando celosamente sus libertades en cada intento, arrebató el control del imperio más poderoso de la tierra. CONSTITUCIÓN DE UN GRAN JURADO DE DERECHO COMÚN *Lex Naturalis Dei Gratia* Nosotros, el pueblo de los Estados Unidos de América, nos comprometemos ante el Gobernador del Universo, en nuestra capacidad como Jurista, tanto Gran como de Primera Instancia, a defender la Constitución de los Estados Unidos, a llevar a cabo las principios de la ley natural en todos nuestros juicios; con el fin de establecer la justicia, asegurar la tranquilidad doméstica, asegurar las bendiciones de la libertad para nosotros y nuestra posteridad al deliberar bajo la Ley Natural, con los principios de la Justicia, el Honor y la Misericordia para un fideicomiso de administración perpetuo en nombre del pueblo, reconociendo la fuente sobre la que pesa toda Ley, la Caridad. Ya que por el bien de Dios, para el mejoramiento de nuestra soberanía, si alguno de nuestros funcionarios hubiere transgredido contra cualquier parte del pueblo en cualquier aspecto (y nos pedirán que hagamos enmendar ese error sin demora) o hayan violado alguno de los artículos de paz o seguridad, y su transgresión se haya mostrado a cuatro Jurados de los veinticinco antes mencionados y si esos cuatro Jurados no pueden resolver la transgresión, acudirán a los veinticinco, mostrando a El Gran Jurado el error que se hará cumplir por la ley de la tierra. Es Deber del Gran Jurado, si los derechos inalienables de alguien han sido violados, o removidos, sin una sentencia legal de sus pares, de sus tierras, hogar, libertades o derechos legítimos, nosotros [los veinticinco] inmediatamente los restituiremos. Y si surgiera una disputa sobre este asunto, se resolverá de acuerdo con el juicio de los veinticinco Grandes Jurados, las garantías de la paz. Una máxima legal: todo derecho cuando se posee debe tener un remedio, y cada daño es una reparación adecuada. 151 - Guillermo Blackstonell

El delito, primero debe haber Hay un principio de derecho común que establece que para que sea víctima, *corpus delicti*. En ausencia de víctima no puede haber delito. El Estado no puede ser la víctima. Los estatutos no son ley, los legisladores siervos no pueden escribir estatutos para controlar el comportamiento de sus amos. NOTAS AL PIE [1] James R. Trumbull, *History of Northampton, Massachusetts, from its Settlement in 1654* (Northampton: Press of Gazette Printing Co., 1902), 348. [2] Para la renuncia de Oliver, véase el capítulo 4, nota 72; para la renuncia de Paine, véase el capítulo 3, notas 39-46. [3] Abigail a John Adams, 14 de septiembre de 1774, L.H. Butterfield, ed. ,

Correspondencia de la familia Adams (Cambridge: Belknap Press, 1963), 1:152. [4] Gage a Lord Dartmouth, 2 de septiembre de 1774, Clarence E. Carter, ed. , Correspondencia del general Thomas Gage (New Haven: Yale University Press, 1931), 1:370. [5] Marbury c. Madison, 5 us 137 (1803) "... el gobierno de los Estados Unidos ha sido enfáticamente llamado un gobierno de leyes, y no de hombres. Ciertamente dejará de merecer este alto llamamiento si las leyes no proporcionan remedio por la violación de un derecho legal adquirido. [6] Hoke v. Henderson, 15 us. 15, 25 am. dic. 677".... que los estatutos que privarían a un ciudadano de los derechos de la persona o la propiedad sin un juicio regular, de acuerdo con El curso y el uso del derecho consuetudinario no serían la ley del país. "[7] Rodriques v. Ray Donavan (Departamento de Trabajo de EE. UU.) 769 F. 2s 1344, 1348 (1985)". Todos los códigos, reglas y regulaciones son solo para autoridades gubernamentales, no para humanos/creadores de acuerdo con las leyes de Dios. Todos los códigos, normas y reglamentos son inconstitucionales y carecen del debido proceso... [8] Sherar v. Cullen, 481 F. 945 "Para que exista un delito, debe haber una parte lesionada. No puede imponerse ninguna sanción o castigo a una persona por el ejercicio de su derecho constitucional".

LOS ESTADOS UNIDOS EXISTEN EN DOS FORMAS Los Estados Unidos existen en dos formas: Los Estados Unidos originales que controlaron el gobierno federal hasta 1860; El gobierno de los Estados Unidos de América originales fue usurpado por el gobierno federal de los Estados Unidos que solo controla el Distrito de Columbia y sus territorios (Washington, D.C.) como una corporación con fines de lucro que actúa como nuestro Gobierno Nacional. Los Estados Unidos corporativos operan bajo el derecho comercial público en lugar del derecho consuetudinario privado. La Constitución original y la Declaración de Independencia se refieren a "estos Estados Unidos". La palabra "unidos" es un adjetivo que describe el sustantivo "Estados". Por lo tanto, la minúscula "unido". Cuando los Estados Unidos federales se formaron en 1871, el adjetivo "unido" se cambió por el sustantivo "Unidos" porque los Estados Unidos federales son una corporación cuya palabra no es un adjetivo sino un sustantivo. La Constitución de los Estados Unidos de América originales nunca se eliminó; ha permanecido inactiva desde 1871 y sigue intacta hasta el día de hoy. Este punto fue aclarado por el juez de la Corte Suprema Marshall Harlan en Downes v. Bidwell 182, U.S. 244 1901 por la siguiente opinión disidente: "Existen dos gobiernos nacionales; uno debe mantenerse bajo la Constitución con todas sus restricciones; el otro debe ser mantenido por el Congreso fuera e independientemente de ese Instrumento". los Estados Unidos (Inc.) anula la Constitución original de los Estados Unidos de América, lo que explica por qué nuestros congresistas y senadores no la cumplen y el presidente (CEO) de los Estados Unidos corporativos puede escribir órdenes ejecutivas para hacer lo que quiera. quiere hacer. Él es Dios dado derechos inalienables. siguiendo leyes corporativas que despojan por completo a los soberanos de su derecho comercial público corporativo no es soberano (privado), ya que es un acuerdo público entre dos o más partes bajo

contrato publico El derecho consuetudinario (bajo el cual operan los soberanos) no es derecho comercial; el derecho consuetudinario es personal y privado. Fuente: Black's Law Dictionary, sexta

edición (con pronunciaciones) Gobierno De facto. Un gobierno de hecho que ejerce poder y control en lugar de un gobierno verdadero y legítimo; un gobierno no establecido de acuerdo con la constitución de la nación, que no tiene derecho legal al reconocimiento o supremacía pero que, sin embargo, ha sido suplantado o desplazado al gobierno de jure. Un gobierno juzgado ilegal o injusto e injusto, que, sin embargo, recibe la obediencia habitual del grueso de la comuna (comunidad). Hay varios grados de lo que se llama "gobierno de facto". Tal gobierno en su más alto grado asume un carácter muy parecido al de un gobierno legítimo. Es entonces cuando el gobierno usurpador expulsa a las autoridades regulares de sus sedes y funciones habituales y se instala en su lugar y se convierte en el gobierno real de un país. La característica distintiva de tal gobierno es que sus adherentes, que están advirtiéndolo contra el gobierno de jure, no incurrir en las penas del trato; y bajo ciertas limitaciones, las obligaciones asumidas por ellos en nombre del país, o de otra manera, generalmente serán respetado por el gobierno de jure cuando sea restaurado. Tal gobierno podría denominarse más acertadamente un "gobierno de fuerza suprema" mantenido por el poder militar contra la autoridad legítima de un gobierno establecido y legítimo; Suelen ser administrados por una autoridad militar, pero también pueden ser administrados por una autoridad civil apoyada más o menos por la fuerza militar. Fuente: Thorington vs. Smith, 75 EE. UU. (8 Wall.) 1, 19 L. Ed. 361.

Gobierno de facto: un gobierno que se mantiene a sí mismo mediante un despliegue de fuerza en contra de la voluntad del gobierno legal y tiene éxito, al menos temporalmente, en derrocar las instituciones del gobierno legítimo al establecer su propio gobierno en lugar de Wortham Walker; 133 de Texas. 255, 128 SO 2d. 1138, 1145. Gobierno De jure. Un gobierno de derecho; un gobierno verdadero y legítimo; un gobierno establecido de acuerdo con la constitución de la nación o el estado y con derecho legal al reconocimiento y la administración de la nación, aunque en realidad está separado del poder o control. Un gobierno reputado lícito, recto y justo, que sin embargo ha sido suplantado o desplazado, que no recibe la obediencia habitual del grueso de la comunidad. De jure-Condición en la que ha habido total cumplimiento de todos los requisitos de la ley; de derecho; legítimo; lícito; por derecho y justo título. En este sentido es lo contrario de facto. También se puede contrastar con de gratia, en cuyo caso significa "por derecho", ya que de gratia significa "por gracia o favor". Una vez más, se puede contrastar con deaequitate, que aquí significa "por ley", ya que este último significa "por equidad". Fuente; IBID: Black's Law Dictionary, sexta edición (con pronunciaciones) CÓMO LA CONSTITUCIÓN FUE USURPADA POR LA CORPORACIÓN Los ESTADOS UNIDOS CORPORATIVOS no están obligados ni son responsables ante el Pueblo excepto para obtener ganancias para sus accionistas como una corporación. El interés corporativo no beneficia a las personas, sino que utiliza a las personas y su trabajo para generar ganancias para la corporación. Esta corporación trabaja en concierto con los tribunales corporativos y los bancos para usurpar la riqueza de la gente. La transferencia de (la Reserva Federal no federal) ha devastado nuestras vidas. Esta autoridad constitucional de la transferencia del dinero a un banco extranjero privado, delito de quitarle la autoridad del dinero al Pueblo, debe ser corregida y restaurada la autoridad a una forma constitucional de gobierno para que nuestro país pueda volver a ser próspero.

De un discurso en el Congreso en Congressional Record del 17 de marzo de 1993, vol. 33, página H-1303, sobre La Quiebra de los Estados Unidos, por el Portavoz, Representante James Trafficant Jr. (Ohio), dirigiéndose a la Cámara: "Es un hecho establecido que el Gobierno Federal de los Estados Unidos ha sido disuelto por la Banca de Emergencia Ley, 9 de marzo de 1933, 48 Stat. 1, Ley Pública 89-719, declarada por el Presidente Roosevelt, estando en bancarrota e insolvente." H.J.R. La Cláusula Dorada disolvió la Autoridad Soberana de los Estados Unidos y las capacidades oficiales de todas las Oficinas, Oficiales y Departamentos del Gobierno de los Estados Unidos y es una prueba más de que el Gobierno Federal de los Estados Unidos existe hoy en día solo de nombre. "Los síndicos de la quiebra de los Estados Unidos son los banqueros internacionales, a través de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Todas las oficinas, funcionarios y departamentos de los Estados Unidos ahora están operando dentro de un estado de facto solo de nombre bajo la Guerra de Emergencia Poderes. Con la forma republicana constitucional de gobierno ahora disuelta, los síndicos de la quiebra han adoptado una nueva forma de gobierno para los EE. UU. Esta nueva forma de gobierno se conoce como una democracia, siendo un orden socialista / comunista establecido bajo un nuevo gobernador para América. Esta ley fue instituida y establecida por transferencia y/o Hacienda a la de la colocación de la Oficina del Secretario Gobernador del Fondo Monetario Internacional. Ley Pública 94 564, página 8, Sección H.R. 13955 dice en parte: "La El retiro del Tesoro de la Sec de los EE. UU. no recibe compensación por representar a los Estados Unidos. "Antes de 1913, la mayoría de los estadounidenses poseían títulos de propiedad claros y alodiales, libres de cualquier gravamen de hipotecas hasta la Ley de la Reserva Federal (1913)" Hipotecó "todas las propiedades dentro de los Estados Unidos Federales a la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal , en el que los fideicomisarios (accionistas) tenían título legal. El ciudadano estadounidense (inquilino, franquiciado) tenía

registrado como "beneficiario" del fideicomiso a través de su certificado de nacimiento. En 1933, los Estados Unidos Federales hipotecaron todas las propiedades, activos y mano de obra presentes y futuras de sus "súbditos", la 14ª Enmienda Ciudadano estadounidense al Sistema de la Reserva Federal. A cambio, el Sistema de la Reserva Federal acordó extender a la Corporación federal de los Estados Unidos todo el crédito "sustituto de dinero" que necesitaba. "Como cualquier deudor, el gobierno federal de los Estados Unidos tuvo que asignar garantías y garantías a sus acreedores como condición del préstamo. Como los Estados Unidos federales no tenían ningún activo, asignaron la propiedad privada de sus "esclavos económicos". los ciudadanos estadounidenses, como garantía contra la deuda federal. También prometieron los territorios federales no incorporados, parques nacionales, bosques, certificados de nacimiento y organizaciones sin fines de lucro como garantía contra la deuda federal. Todo ya ha sido transferido como pago a la nación interbancaria "Sin saberlo , Estados Unidos ha vuelto a sus raíces feudales anteriores a la Revolución Estadounidense, según las cuales toda la tierra está en manos de un soberano y la gente común no tiene derecho a tener títulos alodiales de propiedad. Una vez más, nosotros, el pueblo, somos arrendatarios y aparceros que alquilamos nuestra propiedad a un soberano disfrazado de Banco de la Reserva Federal. Nosotros, el Pueblo, hemos cambiado un amo por otro. "¿CÓMO PODEMOS REPARAR NUESTRO PAÍS AHORA MISMO? Mientras la República de los

Estados Unidos trabaja para reinstalar su gobierno, es necesario contar el conocimiento y la verdad sobre lo que sucedió. Todos los estadounidenses deben conocer la historia de esta tragedia, pero con las buenas noticias sobre cómo se puede recuperar todo. Se necesita mucha ayuda para corregir todas las leyes, códigos y programas inconstitucionales que plagan nuestro país hoy. La República de los Estados Unidos de América no es un movimiento, es el gobierno legítimo de los EE. UU. Sea parte del proceso de restablecimiento, involúcrese con un Gran Jurado del Common Law y ayude a restaurar la República para los Estados Unidos de América.

DECLARACIÓN DE DERECHOS LAS PRIMERAS 10 ENMIENDAS A LA CONSTITUCIÓN RATIFICADAS POR LOS ESTADOS Nota: El siguiente texto es una transcripción de las primeras 10 enmiendas a la Constitución en su forma original. Estas enmiendas fueron ratificadas el 15 de diciembre de 1791 y forman lo que comúnmente se conoce como la "Carta de Derechos". marzo de mil setecientos ochenta y nueve. LAS Convenciones de varios Estados, habiendo expresado en el momento de adoptar la Constitución, el deseo, a fin de evitar la mala interpretación o el abuso de sus poderes, de que se añadan más cláusulas declaratorias y restrictivas: Y como ampliación de la causal de La confianza pública en el Gobierno, será la que mejor asegure los fines benéficos de su institución. RESUELTO por el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso, con dos tercios de ambas Cámaras de acuerdo, que los siguientes Artículos sean propuestos a las Legislaturas de los diversos Estados, como enmiendas a la Constitución de los Estados Unidos, todos, o cualquiera de estos artículos, cuando sean ratificados por las tres cuartas partes de dichas legislaturas, serán válidos a todos los efectos, como parte de dicha Constitución; ARTÍCULOS además de la Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos de América, propuesta por el Congreso y ratificada por las Legislaturas de los diversos Estados, conforme al Artículo quinto de la Constitución original.

ENMIENDA I El Congreso no promulgará ninguna ley con respecto al establecimiento de una religión, o que prohíba el libre ejercicio de la misma; o que restrinja la libertad de expresión o de prensa; o el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente, y solicitar al Gobierno una reparación de agravios
ENMIENDA II Una Milicia bien organizada, siendo necesaria para la seguridad de un Estado libre, el derecho del pueblo a poseer y portar Armas, no será infringido.
ENMIENDA III Ningún Soldado podrá, en tiempo de paz, ser alojado en casa alguna, sin el consentimiento del Propietario, ni en tiempo de guerra, sino en la forma que determine la ley.
ENMIENDA IV No se violará el derecho del pueblo a la seguridad de sus personas, casas, papeles y efectos contra registros e incautaciones irrazonables, y no se emitirán órdenes judiciales, sino por causa probable, respaldada por juramento o afirmación, y Describiendo especialmente el lugar a ser registrado, y las personas o cosas a ser apresadas.
ENMIENDA V Ninguna persona será obligada a responder por un crimen capital o de otra manera célebre, a menos que sea por presentación o acusación de un Gran Jurado, excepto en los casos que surjan en las fuerzas terrestres o

navales, o en la Milicia, cuando esté en servicio efectivo en tiempo de guerra o peligro público; ni ninguna persona estará sujeta por el mismo delito a ser puesta dos veces en peligro de la vida o la integridad física; ni será compelida en ningún caso penal a testificar contra sí misma, ni será privada de la vida, la libertad, o propiedad, sin el debido proceso de ley; ni la propiedad privada se tomará para uso público, sin una justa compensación.

ENMIENDA VI En todos los procesos penales, el acusado gozará del derecho a un juicio rápido y público, por un jurado imparcial del Estado y distrito donde se haya cometido el delito, distrito que deberá haber sido previamente determinado por la ley, y a ser informado de la naturaleza y causa de la acusación; ser confrontado con los testigos de cargo; tener proceso compulsivo para obtener testigos a su favor, y contar con la Asistencia de Abogado para su defensa. ENMIENDA VII En los juicios de derecho consuetudinario, donde el valor de la controversia exceda los dólares, se preservará el derecho de juicio por jurado, y ningún hecho juzgado por un jurado será reexaminado en ningún tribunal de los Estados Unidos de otra manera que de acuerdo con a las normas del derecho consuetudinario. ENMIENDA VIII No se exigirán fianzas excesivas, ni se impondrán multas excesivas, ni se infligirán castigos crueles e insólitos. ENMIENDA IX La enumeración en la Constitución, de ciertos derechos, no se interpretará en el sentido de negar o menospreciar otros retenidos por el pueblo. ENMIENDA X Los poderes no delegados a los Estados Unidos por la Constitución, ni prohibidos por ella a los Estados, están reservados a los estados con respeto pleno, o al pueblo.

Cadena de Autoridad Dios Ley Natural Nosotros el Pueblo 1 Carta Magna-Declaración de Independencia-Constitución T Legislatura-Judicial-Administración 1 Ciudadanos de los Estados Unidos Declaración de INDEPENDENCIA EN CONGRESO, 4 de julio de 1776. La Declaración unánime de los trece Estados Unidos de América. Cuando, en el curso de los acontecimientos humanos, se hace necesario que un pueblo disuelva los lazos políticos que lo han conectado con otro, y asumir entre los poderes de la tierra, la posición separada e igual a la que las Leyes de la Naturaleza y de la Naturaleza. Dios les da derecho, un respeto digno a las opiniones del hombre a la separación. requiere que declaren las causas que los impulsan. Sostenemos que estas verdades son evidentes por sí mismas, que todos los hombres son creados iguales, que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables, que entre estos están la vida, la libertad y la búsqueda. de la felicidad.--Que para asegurar estos derechos, los gobiernos son instituidos entre los hombres, derivando sus justos poderes del consentimiento de los gobernados,--Que cada vez que cualquier forma de gobierno se vuelve destructora de estos fines, es el derecho de la gente a modificarlo o abolirlo, e instituir un nuevo Gobierno, cimentándose sobre tales principios y organizando sus poderes en tal forma, en cuanto a ellos

parecerá más probable para efectuar su seguridad y felicidad. La prudencia, en verdad, dictará que los gobiernos establecidos desde hace mucho tiempo no deben ser cambiados por causas ligeras y transitorias; y, en consecuencia, toda la experiencia ha demostrado que la humanidad está más dispuesta a sufrir, mientras los males son soportables, que a corregirse a sí mismos aboliendo por el bien de los demás. al que están acostumbrados. Pero cuando una larga serie de abusos y usurpaciones, persiguiendo invariablemente el mismo Objeto, evidencia un designio para someterlos al Despotismo absoluto, es su derecho, es su deber, derrocar tal Gobierno y proporcionar nuevos Guardias para su futura seguridad. -- Tal ha sido el paciente sufrimiento de estas Colonias, y tal es ahora la necesidad que las obliga a alterar sus antiguos Sistemas de Gobierno. La historia del actual Rey de Gran Bretaña es una historia de repetidas injurias y disturbios, todos teniendo como objeto directo el establecimiento de una Tiranía absoluta sobre estos Estados. Para probar esto, sometamos los Hechos a un mundo sincero. Ha rehusado su Asentimiento a las Leyes, las más sanas y necesarias para el bien público. Ha prohibido a sus Gobernadores aprobar Leyes de importancia inmediata y apremiante, a menos que se suspenda su aplicación hasta que se obtenga su Asentimiento; y cuando así se suspendió, se ha negado por completo a atenderlas. Se ha negado a aprobar otras Leyes para el alojamiento de grandes distritos de personas, a menos que esas personas renuncien al derecho de Representación en la Legislatura, un derecho intímable para ellos y formidable solo para los tiranos. Ha convocado cuerpos legales en lugares insólitos, incómodos y distantes del depósito de sus Registros públicos, con el único propósito de fatigarlos en el cumplimiento de sus medidas. Ha disuelto Cámaras de Representantes en reiteradas ocasiones, por oponerse con varonil firmeza a sus invasiones a los derechos de las personas.

Se ha negado durante mucho tiempo, después de tales disoluciones, a hacer elegir a otros; ¿por qué los poderes Legislativos, incapaces de Aniquilar, han vuelto al Pueblo en general para su ejercicio; permaneciendo el Estado mientras tanto expuesto a todos los peligros de invasión desde fuera y convulsiones desde dentro. Se ha esforzado en impedir el poblamiento de estos Estados, obstruyendo para ello las Leyes de Naturalización de Extranjeros, negándose a pasar otras para estimular su emigración hacia acá, y elevando las condiciones de nuevas Apropiaciones de Tierras. Ha obstruido la Administración de Justicia, al negar su Sanción a Leyes para establecer poderes Judiciales. Ha hecho depender a los Jueces sólo de su Voluntad, para el ejercicio de sus cargos, y el monto y pago de sus salarios. Ha erigido una multitud de Nuevas Oficinas y ha enviado aquí enjambres de Oficiales para hostigar a nuestra gente y devorar sus bienes. Él ha mantenido entre nosotros, en tiempos de paz, Ejércitos Permanentes sin el Consentimiento de nuestras legislaturas. Ha pretendido hacer a las Fuerzas Armadas independientes y superiores al Poder Civil. Se ha combinado con otros para someternos a una jurisdicción ajena a nuestra constitución, y no reconocida por nuestras leyes, dando su Asentimiento a sus Actos de pretendida Legislación: Para Acuartelamiento de grandes cuerpos de tropas armadas entre nosotros: Para protegerlos, por un Juicio simulado, del castigo por cualquier Asesinato que cometan contra los Habitantes de estos Estados: Por cortar nuestro Comercio con todas las partes del mundo: Por imponernos Impuestos sin nuestro Consentimiento:

Por privarnos en muchos casos de los beneficios del juicio por jurado: Por transportarnos más allá de los mares para ser juzgados por supuestos delitos Por abolir el sistema libre de leyes inglesas en una provincia vecina, estableciendo allí un gobierno arbitrario y expandiendo sus límites para que como para convertirlo a la vez en un ejemplo y un instrumento adecuado para introducir la misma regla absoluta en estas Colonias: para quitar nuestras Cartas, abolir nuestras Leyes más valiosas y alterar fundamentalmente las Formas de nuestros Gobiernos; para suspender nuestras propias Legislaturas y declarar investidos de poder para legislar por nosotros en todos los casos. Ha abdicado del Gobierno aquí, declarándonos fuera de su Protección y librando la Guerra contra nosotros. Ha saqueado nuestros mares, asolado nuestras costas, quemado nuestros pueblos y destruido la vida de nuestro pueblo. Está en este momento transportando grandes Ejércitos de Mercenarios extranjeros para completar las obras de muerte, desolación y tiranía, ya comenzadas con circunstancias de Crueldad y perfidia escasamente igualadas en las edades más bárbaras, y totalmente indignas del Jefe de una nación civilizada. . Ha obligado a nuestros conciudadanos tomados cautivos en alta mar a tomar las armas contra su país, a convertirse en verdugos de sus amigos y hermanos, oa caer ellos mismos por sus manos. Ha suscitado daños domésticos entre nosotros y se ha esforzado por atraer a los habitantes de nuestras fronteras, los inmisericordes indios salvajes, cuya conocida regla de guerra es una destrucción indistinguible de todas las edades, sexos y condiciones.

En cada etapa de estas Opresiones Hemos Solicitado Reparación en los términos más humildes: Nuestras repetidas Peticiones han sido respondidas solo por injurias repetidas. Un Príncipe cuyo carácter está así marcado por cada acto que puede definir a un Tirano, no es apto para ser el gobernante. De un pueblo libre, tampoco nos han faltado atenciones a nuestros hermanos británicos. Les hemos advertido de vez en cuando de los intentos de su legislatura de extender una jurisdicción injustificable sobre nosotros. Les hemos recordado las circunstancias de nuestra emigración y asentamiento aquí. Hemos apelado a su justicia y magnanimidad nativas, y los hemos conjurado por los lazos de nuestro parentesco común para repudiar estas usurpaciones, que inevitablemente interrumpirían nuestras conexiones y correspondencia. Ellos también han sido sordos a la voz de la justicia y de la consanguinidad. Por lo tanto, debemos aceptar la necesidad que denuncia nuestra Separación y considerarlos, como consideramos al resto de la humanidad, Enemigos en la Guerra, Amigos en la Paz. Nosotros, por lo tanto, los Representantes de los Estados Unidos de América, en Congreso General, Reunidos, apelando al Supremo Juez del mundo por la rectitud de nuestras intenciones, hacemos, en Nombre y por Autoridad del buen Pueblo de estas Colonias , publican y declaran solemnemente que estas Colonias Unidas son, y por derecho deben ser, Estados Libres e Independientes; que están absueltas de toda lealtad a la Corona británica, y que toda conexión política entre ellas y el Estado de Gran Bretaña queda extinguida. y deben ser totalmente disueltos; y que como Estados Libres e Independientes, tienen pleno poder para hacer la Guerra, concertar la Paz, contratar Alianzas, establecer el Comercio y hacer todos los demás Actos y Cosas que los Estados Independientes puedan de pleno derecho hacer. Y por el sostenimiento de esta Declaración, con firme confianza en la protección de la divina Provi y de nuestro sagrado Honor. dencia, nos comprometemos mutuamente nuestras Vidas, nuestras Fortunas

acciones indicadas: Las 56 firmas en la Declaración aparecen en la posición Georgia: Button Gwinnett, Lyman Hall, George Walton Carolina del Norte: William Hooper, Joseph Hewes, John Penn Carolina del Sur: Edward Rutledge, Thomas Heyward, Jr., Thomas Lynch, Jr. . . , Arthur Middleton Massachusetts: John Hancock Maryland: Samuel Chase, William Paca, Thomas Stone, Charles Carroll de Carrollton Virginia: George Wythe, Richard Henry Lee, Thomas Jefferson, Benjamin Harrison, Thomas Nelson, Jr., Francis Lightfoot Lee, Carter Braxton Pensilvania: Robert Morris, Benjamin Rush, Benjamin Franklin, John Morton, George Clymer, James Smith, George Taylor, James Wilson, George Ross Delaware: Caesar Rodney, George Read, Thomas McKean Nueva York: William Floyd, Philip Livingston, Francis Lewis , Lewis Morris Nueva Jersey: Richard Stockton, John Witherspoon, Francis Hopkinson, John Hart, Abraham Clark Nuevo Hampshire: Josiah Bartlett, William Whipple Massachusetts: Samuel Adams, John Adams, Robert Treat Paine, Elbridge Gerry Rhode Island: Stephen Hopkins, William Ellery cono Corte: Roger Sherman, Samuel Huntington, William Williams, Oliver Wolcott New Hampshire: Matthew Thornton

GRAN JURADO DE DERECHO COMÚN FUNCIONAMIENTO ¿HA oído hablar alguna vez de un Gran Jurado de Derecho Consuetudinario? ¡y nuestro objetivo es conseguir al menos 6 personas en cada condado para poder Estados! Hay 3141 condados en los Estados Unidos de América. El Gran Jurado del derecho consuetudinario está vivo y coleando en más de 26 organizaciones y elecciones en su condado para restablecer e iniciar el Gran Jurado del derecho consuetudinario... ¡A nivel nacional! condados de un estado, entonces la gente tendrá el 100% del control de su Cuando restablezcamos el Gran Jurado de derecho consuetudinario en todo el gobierno estatal. Cuando más de 26 estados logren este objetivo, nosotros, el pueblo, tendremos el 100 % del control de Washington, D.C. DEBER DEL GRAN JURADO DE "LEY COMÚN" Si los derechos inalienables de alguien han sido violados o eliminados, sin una sentencia legal de sus pares, de sus tierras, hogar, libertades o derechos legítimos, nosotros [los veinticinco] los restauraremos inmediatamente. Y si surgiera una disputa sobre este asunto, se resolverá de acuerdo con el juicio de los veinticinco Grandes Jurados, las garantías de la paz. [CARTA MAGNA, 15 DE JUNIO DE 1215, 52. ¡Es deber del Pueblo gobernarse a sí mismo y asegurarse el gobierno participando como Jurista! PENSE EN ESTO Si el pueblo pudiéramos restablecer la justicia y exigir que los funcionarios electos y los burócratas obedezcan la ley o sean instruidos, ¡entonces habríamos logrado restablecer la Constitución! Solo el Pueblo puede levantarse y defender la Constitución porque la Constitución no puede defenderse a sí misma, y los burócratas nunca lo harán. En una sorprendente decisión de 6 a 3, el juez Antonin Scalia, escribiendo en nombre de la mayoría [de los jueces de la corte suprema], confirmó que el gran jurado estadounidense no forma parte de los poderes judicial, ejecutivo ni legislativo del gobierno, sino que pertenece al pueblo. . Es en efecto una cuarta rama del gobierno "gobierna" y administra

interpuesto directamente por y en nombre del pueblo estadounidense, y su autoridad emana de la Declaración de Derechos, véase Estados Unidos v. Williams. "Aférrense a la Constitución y a la

República que representa. Los milagros no se agrupan, y lo que sucedió una vez en 6.000 años, puede que no vuelva a suceder. Aférrense a la constitución, porque si la constitución estadounidense falla, habrá anarquía en todo el mundo.” -Daniel Webster. "La necesidad es el motivo de toda violación de la libertad humana. Es el argumento de los tiranos; es el credo de los esclavos" William Pitt, 18 de noviembre de 1783. "Preferiría estar expuesto a los inconvenientes de asistir a demasiado Liberty que a aquellos que asisten a un grado demasiado pequeño de él." -Thomas Jefferson. DECLARACIÓN DE LA MISIÓN Nuestra Misión es restaurar la soberanía de los pueblos a través del conocimiento, y sólo así estarán armados con la virtud para tomar el poder político y judicial. El pueblo tiene en su poder desarmar y derrotar al enemigo de la Libertad, tanto en el extranjero como en el interior, si tan solo entiende los principios de la libertad y se atiene a ellos. Tomar el poder político es controlar a nuestros representantes electos, llevándolos a la obediencia por temor a la gente, esto se logra entendiendo el oficio y convirtiéndose en un miembro del comité electo, y luego ejerciendo los poderes, ¡así de simple! Tomar el poder judicial es controlar nuestros tribunales al comprender la jurisdicción permanente y someter a todos los funcionarios y funcionarios del gobierno que utilizan los tribunales de derecho consuetudinario al abrir tribunales de registro y ejecutar la autoridad del "pueblo", ¡así de simple! Pero para ejercer con éxito el poder político y judicial debes tener un sentido de justicia y misericordia que es sinónimo de virtud, y para obtener virtud necesitas tener una relación con tu

creador. Si todos ejercieran estos principios, Estados Unidos podría sacudirse las cadenas o la tiranía, restablecer nuestra república y derribar el NWO "literalmente de la noche a la mañana". ¡Esta es la única forma de salvar a la nación, sin poder eres impotente! ¡Únase a nuestro esfuerzo y salve nuestra República, un pueblo a la vez! No somos partisanos: una persona partidista es "aquella que está ciega o irrazonablemente dedicada a las posiciones del partido". Por lo tanto, un partidista no puede servir a la Constitución. George Washington nos advirtió contra los partidos políticos. Dijo que "solo logran enfrentar a un grupo contra otro". La causa del movimiento de base es el despertar de nuestra crisis constitucional, ya que las bases involucradas en la política partidista contribuyen aún más a la desaparición de nuestra república constitucional. El genio maligno del movimiento progresista es su explotación de la política partidista, que ellos mismos crearon, para subvertir nuestra Constitución. Los grupos de base son naturales y espontáneos, cuyo objetivo principal es restablecer la Constitución, ser partidista sería contraproducente. Las estructuras de poder tradicionales están orquestadas y diseñadas para aprovechar los movimientos de base. "Siempre deben ser sospechosos" y serán probados como corruptos, si son partidistas -divisivos- y toman el control de la elección de candidatos. Las bases se fundan localmente; el control es local y la mayoría de los eventos son locales. Colaborar con grupos distantes es necesario para la unidad, pero si los acontecimientos son dictados por ellos, dejas de ser de base. los hombres no hacen nada. "Todo lo que es necesario para el triunfo del mal es ese bien— Edmund Burke.³³" La pregunta ante la gente es de un momento terrible para el país. Por mi parte, lo considero nada menos que una cuestión de libertad o esclavitud; ¿Debería reprimir mis opiniones en un momento así, por miedo... es natural que el hombre se entregue a las ilusiones de la esperanza, somos aptos para cerrar

creador. Si todos ejercieran estos principios, Estados Unidos podría sacudirse las cadenas o la tiranía, restablecer nuestra república y derribar el NWO "literalmente de la noche a la mañana". ¡Esta es la única forma de salvar a la nación, sin poder eres impotente! ¡Únase a nuestro esfuerzo y salve nuestra República, un pueblo a la vez! No somos partisanos: una persona partidista es "aquella que está ciega o irrazonablemente dedicada a las posiciones del partido". Por lo tanto, un partidista no puede servir a la Constitución. George Washington nos advirtió contra los partidos políticos. Dijo que "solo logran enfrentar a un grupo contra otro". La causa del movimiento de base es el despertar de nuestra crisis constitucional, ya que las bases involucradas en la política partidista contribuyen aún más a la desaparición de nuestra república constitucional. El genio maligno del movimiento progresista es su explotación de la política partidista, que ellos mismos crearon, para subvertir nuestra Constitución. Los grupos de base son naturales y espontáneos, cuyo objetivo principal es restablecer la Constitución, ser partidista sería contraproducente. Las estructuras de poder tradicionales están orquestadas y diseñadas para aprovechar los movimientos de base. "Siempre deben ser sospechosos" y serán probados como corruptos, si son partidistas -divisivos- y toman el control de la elección de candidatos. Las bases se fundan localmente; el control es local y la mayoría de los eventos son locales. Colaborar con grupos distantes es necesario para la unidad, pero si los acontecimientos son dictados por ellos, dejas de ser de base. los hombres no hacen nada. "Todo lo que es necesario para el triunfo del mal es ese bien— Edmund Burke.³³" La pregunta ante la gente es de un momento terrible para el país. Por mi parte, lo considero nada menos que una cuestión de libertad o esclavitud; ¿Debería reprimir mis opiniones en un momento así, por miedo... es natural que el hombre se entregue a las ilusiones de la esperanza, somos aptos para cerrar

"Señor, no somos débiles si hacemos un uso adecuado de los medios que el Dios de la naturaleza ha puesto en nuestro poder." Tres [cientos] millones de personas armadas en la santa causa de la libertad, y en un país como ese que poseemos, son invencibles por cualquier fuerza que nuestro enemigo pueda enviar contra nosotros. "Además, señor, no peharemos nuestras batallas solos. Hay un Dios justo que preside los destinos de las naciones; y quien levantará amigos para pelear nuestras batallas por nosotros, ya es demasiado tarde para retirarse de la contienda. ¡No hay retirada sino en la sumisión y la esclavitud! ¡Nuestras cadenas están forjadas! ¡Su repiqueteo puede oírse! ¡La guerra es inevitable y que venga! Lo repito, señor, que venga". no paz. ¡La guerra realmente ha comenzado! ¡El próximo destino que barre desde el norte traerá a nuestros oídos el choque de armas resonantes! ¡Nuestros hermanos ya están en el campo! ¿Por qué nos quedamos aquí ociosos? ¿Qué es lo que desean los señores? ¿Qué deberían tener? "¿Es la vida tan cara, o la paz tan dulce, como para comprarse al precio de cadenas y esclavitud? ¡Prohibido, Dios Todopoderoso! No sé qué rumbo tomarán los demás; pero en cuanto a mí, dame la libertad o dame la muerte!" -Patrick Henry Consulte la página web; NationalLiberty Alliance.org Si tiene alguna pregunta o comentario, no dude en enviar un correo electrónico a: David Robinson drobin88@comcast.net Administrador Unificado de Maine Common Law Gran Jurado para el Estado Libre de la República de Maine Gracias por ponerse de pie para salvar nuestra República.

Nosotros el pueblo por la misericordia y gracia de Dios ordenados con derechos inalienables, entre ellos el derecho a formar y ejercer el Gran Jurado de 15 personas en el espíritu de la Carta Magna y nuestros padres y en obediencia a Dios para este país en En nombre de haber registrado nuestra autoridad con el Secretario del Condado y el Secretario Principal del Tribunal Supremo por el cual actuamos para establecer el uso asegurar la tranquilidad doméstica, asegurar las bendiciones de la libertad para y nuestra posteridad mediante la protección de la Ley Natural y, por lo tanto, la Justicia, Honor , y Gracia para una administración perpetua a favor de las personas aquí definidas en este manual. es United Rom 12:19-21 "Amados míos, no os venguéis vosotros mismos, sino dad lugar a la ira porque escrito está Mía es la venganza: Yo repararé, dice Jehová. Por tanto, si el enemigo tiene hambre, dale de comer; si tiene hambre, dale de beber porque al hacerlo, amontonarás carbones de fuego sobre su talón, el que vence el mal pero vence el mal con el bien sobre los hombres y la cuenta es como 4. Amarás a tu prójimo como #pel En estos los mandamientos colgaban toda la línea y the prople wa" - Matt. 23:37:40 www.NationalLibertyAlliance.org Libros: <http://xixxx.com/ssj.Max> "Dame libertad o dame la muerte. Patrick Henry